

Sección Judicial

■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ERCOLE OSVALDO ANGEL C/SANCHEZ RUBEN FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 8, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Ercole Osvaldo Angel c/Sanchez Ruben Fernando s/Ejecución Hipotecaria", Expt. N° 31.436, hace saber que la Martillera Claudia Eglantier, R. 2931, dom. España N° 3716, cel. (0223) 498-9094. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Eusebione N° 1800 de Mar del Plata, Nomen. catas.: Circ.: II; Secc. O; Mza. 23; Parc. 16-A; comprende 2 lotes cuyas identificaciones registrales se corresponden a: 1) Circ. II, Secc. O, Mza. 23, Parc. 16-A, Matrícula N° 19.321, Partida Inmobiliaria N° 222207 y 2) Circ. II, Secc. O, Mza. 23, Parc. 17, Matrícula N° 19.322 (45), Partida Inmobiliaria N° 222207 del partido de Gral. Pueyrredon. Ambas parcelas con una superficie total de 396,73 mts.2. Desocupado, según proveído del 22/4/2025. FECHA INICIO: 19-FEBRERO-2026 a las 12:00 hs. Base subasta en dólares U\$S 94.671, FINALIZARÁ EL 5-MARZO-2026 a las 12:00 hs. Depósito en garantía en dólares U\$S 4.733,55. Fecha exhibición inmueble: 5-febrero-2026 de 10 a 11 hs. Acta de Adjudicación: 26-marzo-2026 a las 11 hs. Deudas: ARBA \$39.983,00 al 28/8/2023; MGP \$11.223,23 al 4/10/2023 y OSSE \$12.577,29 al 4/10/2023. Libre de gravámenes, tasas y contribuciones hasta fecha de toma posesión adquirente. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, noviembre de 2025. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

dic. 23 v. dic. 26

FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/VELIZ DOMINGO FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Veliz Domingo Fernando s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 56412) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT: 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Coronel Brandsen N° 5.920 (entre chapa municipal 5.912 y 5.928) de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: (70) Circ. 3, Sec. L, Mza. 81, Parc. 30, Matrícula N°: 55.360, Partida Inmobiliaria: 9.308. Ocupado por quien dijo llamarse Silvia Merlino en compañía de Yamila Mingorance en carácter de cuidadores. Con la base de Pesos Sesenta y cinco millones (\$65.000.000) al contado y al mejor postor. Estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % a cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 19 de febrero de 2026 de 11:00 a 13:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026 A LAS 10 HS. y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 30 de marzo de 2026 a las 12:00 hs., Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0137410/9, CBU 0140114727205013741091 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base (\$3.250.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Oficial. La Plata, diciembre de 2025. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

dic. 23 v. dic. 26

ARGERICH COSME OMAR S/CONC. PREV. HOY S/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Argerich Cosme Omar s/Conc. Prev. Hoy s/Quiebra" Expte. MP-10449- 2016, hace saber que el Martillero Raúl Oscar Hidalgo (Reg. 3548-CMMDP), con domicilio en Güemes 2217 MdP (tel. 2235625534/2234492435), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14238, Ac.3604/12 SCBA), el inmueble sito en Av. Champagnat N° 1078/86 de Mar del Plata, NC C.6, S.A, Ch 50, Mza.50-e, Parc.6, Subp. 2, Matrícula 39443/2 (45), P.I. 045-394873. Desocupado, conf. mandamiento agregado 10-06-2023 y demás circunstancias que surgen del expediente conjuntamente con todos los muebles allí existentes y adheridos -conf. detalle ag. 10-08-2025- pertenecientes a la sociedad fallida Argemar SRL. Condiciones de venta: al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/el momento de la toma de posesión por el adquirente Base y 1° tramo de puja: \$35.000.000.- Depto. Gtia: \$1.750.000.- Seña: 30 % -se integra con el deposito en gtía.- Honorarios: 5 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. INICIA: 06-03-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 20-03-2026 A LAS 12 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA -conf. inf. agregado 27-11-2023 \$419.535,69- MGP -a 30-04-2023 \$599.755,89- OSSE -conf.inf.06-11-2023-\$321.778,47- De intentarse una compra en comisión, deberá denunciarse el nombre del comitente, debiendo ambos -comisionista y comitente- encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción b/ apercibimiento de lo dispuesto en el art. 582 CPCC. Depositos - Cta. Judicial en pesos N° 818875/0 CBU 01404238-2761028188750/3. Acta de adjudicación: 17-04-2026 11 hs. a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en gtía., seña -que se integra con el dep. en garantía- y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta -electrónica; deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: dentro de los 5 días del dictado del auto que aprueba la subasta -lo que será notificado en la dirección electrónica- b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso -art.585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrutinación a c/c. Visita 25-02-2026 de 11 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, sin previo pago de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24.522 (art. 273 inc. 8°). Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

dic. 23 v. dic. 26

BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/LIZONDO RUTH LORENA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, autos: "Ballesteros Diego Gaston y Otro/a c/Lizondo Ruth Lorena s/Ejecución Hipotecaria" expte. N° SI-25809-2021 hace saber por tres días que el martillero público Martín Dario Trusso, CUIT 20-22735287-7, Monotributo, subastará mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles COMENZANDO EL 5 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y HASTA EL DIA 18 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Jose Hernandez N° 723 Barrio Parque Sakura, ubicado en la localidad de Exaltación de la Cruz, nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. Q, Mza. 36, Parc. 12, Matrícula N° 8515, partida N° 31-23882. inmueble construido en dos plantas con la siguiente distribución en planta baja: living, comedor, cocina comedor diario, baño, garaje, lavadero galería con parrilla, cuarto guarda útiles, terreno libre en el fondo y jardín en el frente, accediendo por escalera interna a la planta superior encontramos 4 dormitorios, con placard; uno de ellos con vestidor y baño en suite además de dos balcones, baño principal, los pisos son de porcelanato y flotante. El estado general del mismo es bueno. Propietaria Ruth Lorena Lizordo, quien no ocupa el inmueble según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: ARBA: \$650.015 al 17/09/2025, Municipal: no adeuda al 02/10/2025, Exhibición: el día 13 de febrero 2026 de 9 a 11 hs. Base: U\$S66.335.- seña 10 % de la base, Comisión 3 % c/parte aportes ley 7014, se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el deposito en garantía). Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 8:30 hs. del día 02 de marzo de 2026. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interveniente el dia 31 de marzo de 2026 a las 10 hs. sito en Gral. Manuel Belgrado N° 321 piso 2º San Isidro. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero más el 10 % de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento público para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de U\$S 3316,75- correspondiente al 5 % de la base de la subasta y haciendo saber que el mismo integrará la seña., se deberá depositar en la cuenta 5099-028-0004593/0 Bco Prov. Bs.As. suc (5099) San Isidro CBU 0140136928509900459306. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco de Galicia, caja de ahorros en dólares cuenta 1014617-1-091-8 CBU 0070091731004014617188 alias martintrusso.gal de su titularidad. Compra en comisión y cesión del acta de adjudicación: Déjase constancia que en orden a lo dispuesto por el art.21 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acuerdo 3604, se autoriza la compra en comisión siempre y cuando comisionista y comitente, se encuentren previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Respecto de la cesión del acta de adjudicación toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización, debiendo dejarse constancia de ello en las condiciones para el remate que surjan del sistema del Registro de Subastas Judiciales. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC).- Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos correspondientes al martillero (arts. 71 Ley 10.973; 586 CPCC). Postor remiso: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese

motivo (arts. 581 y 585 CPCC). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC). utórficese a la parte ejecutante, para el caso que resultare adquirente en la subasta, a compensar su crédito con el importe de la seña hasta la concurrencia de la suma menor (art. 921 y 928 CCCN). Devolución de depósitos en garantía: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4º CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-). San Isidro, diciembre de 2025. Brandariz Luciana, Rocío.

dic. 23 v. dic. 26

PERRUELO NICOLAS OSVALDO Y OTROS S/SUCESIÓN AB INTESTATO S/INCIDENTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bolívar, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Perruelo Nicolas Osvaldo y Otros s/Sucesion Ab Intestato s/Incidente" expte. N° 5201/2016, se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en el partido de Bolívar, identificado como Circ. III, Parcela 130 F, Matrícula 7423 (partido 011, Bolívar). La subasta **COMENZARÁ EL DÍA 20/02/2026 A LAS 12 PM. Y FINALIZARÁ EL DÍA 06/03/2026 A LAS 12 PM.** Fecha máxima de acreditación de postores: 13/02/2026 a las 12 pm. Fecha de visita para posibles interesados: 11/02/2026 de 9:00 am a 11:00 am, (previa coordinación con la martillera interveniente comunicándose al teléfono 2284477982). Se trata de una fracción de campo de 118,80 hectáreas, posee alambrado perimetral y tranquera de acceso de madera en regular estado, una vivienda en precario estado, sin aberturas y con severas filtraciones en su techo, es un campo neta mente ganadero, con pronunciados bajos inundables en épocas de precipitaciones normales, se llega por RN205, camino a saladillo a una distancia de 37 km de la ciudad de Bolívar, hasta el paraje "HALE", a 100 mts de su entrada se encuentra el mismo, el estado es bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión ahí será por parte del comprador. Deudas: 1) Impositiva Provincial: \$2.363.289,20, 2) Impositiva Municipal: \$6.819.516,87; Base: \$21.119.770,00. Depósito en garantía: \$1.056.000. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6734-027-0503441/8 y CBU: 0140327327673450344184 del Banco de la Prov. de Bs. As. E informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. Baja - Azul (7300) el. (02281) 425917 int 36 219 mail subastas-az@scba.gov.ar .CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación con fecha 06/04/2026 a las 11 am. La cual se llevará a cabo mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams, a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (4 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. En ese caso, deberán comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas y ratificarse dicha modalidad de compra mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales; Martillera interveniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R.S. Peña N°4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com . La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Bolívar, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lemus Eric Alejandro c/Abila Angela Eustaquia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 57.505, cita y emplaza a los herederos de ANGELA EUSTAQUIA ABILA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 211, Manzana 211W, Parcela 10, Matrícula N° 49.311 (Partido de Bahía Blanca 07) Partida de Contribuyentes Nro. 82126 , para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en ese juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial Azul, cita por el plazo de diez (10) días a los Sres. JOSEF BOCKL y NELIDA ANGELICA ETELVINA RAMANZINI, y/o a eventuales herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catstral: Cir. 1, Sec. C, Chac. 90, Mza. 90G, Parc. 11, 12 (inscriptas al Folio 531 Año 1961) y Parcela 13 (inscripta al Folio 528 Año 1961) del

partido Tandil (103), para que hagan valer sus derechos en los autos "Codan, Francisco Rodolfo y Otro/a c/Bockl, Josef y Otro/a s/Prescripción" Expte. N° 43.845, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 681, 341 y ccdts. del CPCC). Tandil, diciembre de 2025. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 03/12/2025, en los autos "Jualisa Mauro Alberto s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-73401-2025 se ha decretado la quiebra de la MAURO ALBERTO JUALISA con DNI 34841516, con domicilio en la calle 31 entre 37 Y 38 número 77 de la ciudad de La Plata - provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al contador Luis Hector Iglesias con domicilio electrónico 20206578859@cce.notificaciones y físico en la calle Diag. 74 N. 1280 entrepiso "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día lunes 22 de junio de 2026 - Fijándose los días lunes 21 de septiembre de 2026 y lunes 30 de noviembre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 16 de diciembre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Frigorífico Anselmo S.A s/Quiebra (Grande)" Expte: 36.395. Con fecha 12 de diciembre del 2025, se decreto la Quiebra de la firma firma FRIGORÍFICO ANSELMO S.A., con domicilio en Ruta Nac. 228 y Avenida Constituyentes de esta ciudad de Tres Arroyos, CUIT N° 33-50063598-9, provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se dispone la ccontinuidad como Síndico al del Cr. Hugo Gustavo Benedetti (DNI Nro. 11.794.082), con domicilio constituido en Pellegrini 125 P. B. "A" de la ciudad de Tres Arroyos. Se a resuelto fijar plazo hasta el 04 de marzo del 2026 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra.- Fijar plazo hasta el día 21 del mes de abril del año 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 09 de junio del año 2026, para que presente el Informe General. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafo, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada nº 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN NAHUEL ROCHA VALENZUELA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11790-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fechas 10 y 11 de diciembre de 2025, sumado a lo manifestado en la fecha por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cristian Nahuel Rocha Valenzuela, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 15 de diciembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA BORDENAVE en causa Nro. 21009 seguida a Morales Dahiana Magali por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Morales Dahiana Magali titular del documento de identidad DNI 40461937, de nacionalidad argentina estado civil Soltero nacido el hijo de Eduardo Reyes Morales y Lorena Victoria Galvan, domiciliado en Calle Sicilia N° 6381 de Mar Del Plata a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de robo doblemente agravado por ser cometido con efracción y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, impuesta por sentencia de fecha 20 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 20 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 20 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 20 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de septiembre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 9 de diciembre de 2025 .-"/del Plata, 9 de diciembre de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssst.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen,

comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: (1) fijar residencia y (2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro. 08-00-25371/24 y causa nro. 6381 del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar Del Plata". - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. - A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de diciembre de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-11032-2025, caratulado "Carfric S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 18 de noviembre de 2025 se ha decretado el concurso de la siguiente sociedad: CARFRIC S.R.L., inscripta en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula nro. 121290, Legajo 211841, CUIT Nro. 30-71457599-2 con domicilio en calle Avenida 25 de Mayo N° 369, piso 6° oficina A de la ciudad de Rojas (B). Se fija la fecha del día 16 de marzo de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200 LCQ). Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0140370903682450323855, Cuenta Caja de Ahorro en Pesos 6824-503238/5, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Daireaux, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: <https://drive.google.com/drive/folders/1U-cpxyKnYbQ7EKtVwmdrgNMhSyeLqD?usp=sharing>. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además, se fija la fecha del día 31 de marzo de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 30 de abril de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 15 de junio de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Fíjase en el día 11 de diciembre de 2026 la clausura del período de exclusividad y fíjase el día 03 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen y deberá además ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos de corresponder. Hágase saber además a los trabajadores lo dispuesto por el Art. 14 Inc. 13 de la LCQ. - texto según Ley 26.684- (Art. 14 inc. 10 LCQ). Se hace saber los datos de la Sindicatura designada: Jorge Emilio Parle, con domicilio físico a los fines del presente proceso en la calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín y domicilio electrónico: 20115573730@cce.notificaciones. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "El nuevo Diario Rojense" de la ciudad de Rojas (B), por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Junín (B), 16 de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE NAHUEL ESTECHO y LEOPOLDO ONCE CERICOLA para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1744-2025 - 9060 - "Estecho Jorge Nahuel, Ponce Cericola Leopoldo s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítense por edictos durante cinco (5) días a los encausados Jorge Nahuel Estecho y Leopoldo Ponce Cericola bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 13.325 caratulada "Almiron Ortiz Guillermo Oscar s/Ejecución de Pena de Prisión de efectivo cumplimiento, y costas", impuesto en la causa/juicio ME n° 978/2019 registro interno n° 7.395 del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, proceso iniciado como I.P.P. N° 19-01-004447-18/00", notifíquese por edictos durante cinco (5) días al encausado GUILLERMO OSCAR ALMIRÓN Y ORTIZ - poseedor de DNI N° 37.377.441-, la resolución que se transcribe a continuación "Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por los arts. 65 inc. 3º, 66, 67 y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento, y costas, impuesta a Guillermo Oscar Almirón (materia de la causa/juicio ME n° 978/2019 - registro interno n° 7.395 de los registros del Órgano en que se radicara el juicio -Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental-, y motivo de la revocatoria del veredicto absolutorio de la primera instancia y condena dictada por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en causa n° 45.498 seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma, en concurso real con usurpación de propiedad). II. Dejar sin efecto el decreto de captura que pesaba sobre Guillermo Oscar Almirón, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágase saber por edicto durante cinco (5) días al nombrado el presente decisario. Notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 15/12/2025 11:55:55 - Oliveira Buscarini Ricardo Fabio - Juez de Ejecución. Secretaría, 15 de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a GILBERTO GALEANO AYALA, de nacionalidad paraguaya, DNI 95.443.145, nacido el 30 de septiembre del 1996 en la localidad de San Pedro, república del Paraguay, hijo de Emilio Galeano (v) y de Catalina Ayala (v), apodado Pichón, de 25 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación contratista de obras viales, con último domicilio conocido en calle Oliden y 20 de Junio N° 79 de Del Viso, partido de Pilar (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2223-2022 (9859), "Galeano Ayala Gilberto s/Abuso Sexual en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-000419-22)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 15 de diciembre de 2025. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar letrado

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En causa n° 1705/00 (sorteo n° 1975-2014) seguida a "Herrera Alexis Nahuel y Sánchez María Daniela s/Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a los encartados ALEXIS NAHUEL HERRERA y MARÍA DANIELA SÁNCHEZ del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 15 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta las constancias que anteceden, y toda vez que los encausados Alexis Nahuel Herrera y María Daniela Sanchez y/o Mayra Daniela Sanchez no han sido hallados en sus domicilios a fin de notificarlos del sobreseimiento de la suspensión de juicio a prueba del pasado 28 de octubre, notifíquese a los nombrados mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 CPP)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim Juez. "///cedes, 28 de octubre de 2025. Autos y Vistos: La presente causa n° 1705/00 (sorteo N° 1975-2014) seguida a "Herrera, Alexis Nahuel y Sánchez, María Daniela y/o Sánchez Mayra Daniela s/Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa", traída a despacho para resolver. Y Considerando: Que el día 15 de abril de 2015 la Dra. Miriam Rodríguez, quien fuera miembro integrante de esta Magistratura resolvió suspender el juicio a prueba de conducta en relación al encartado Alexis Nahuel Herrera, por el término de dos años en orden al delito de robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 42 y 166 inc 2do. párrafo primero CP), con reglas de conductas por idéntico término a) No cometer delitos, b) fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados; c) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas; d) procurar y/o mantener actividad laboral lícita; e) realizar dos horas mensuales de tareas comunitarias durante el lapso de dos años (fs. 71 y vta.). Que el día 20 de febrero de 2020 quien suscribe resolvió otorgar un plazo de dos meses para el cumplimiento por parte del encartado Herrera de las 18 horas restantes de tareas comunitarias oportunamente dispuestas, las cuales según consta en autos fueron cumplidas en su totalidad (fs. 249). De otra parte, que el 26 de septiembre de 2016 quien suscribe resolvió suspender el juicio a prueba de conducta en relación a la encartada Mayra Daniela Sanchez, por el término de dos años en orden al delito de robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 42 y 166 inc 2do. párrafo primero CP), con reglas de conductas por idéntico término a) No cometer delitos, b) fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados; c) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; d) procurar y/o mantener actividad laboral lícita; e) realizar dos horas mensuales de tareas comunitarias (fs. 200/201). Que del informe de "cierre" del Patronato de Liberados de Gral. Las Heras respecto del encartado Alexis Nahuel Herrera y del informe de "cierre" del Patronato de Liberados de Moreno respecto de Mayra Daniela Sanchez, se desprende que los nombrados durante el periodo de supervisión no registran constancia de incumplimiento de las reglas de conductas impuestas (fs. 329/330 y 331/333). Conforme se desprende de los informes de antecedentes obrantes a fs. 285/299 y 306/309 respecto de Sanchez y fs. 300/305 y fs. 313/315 respecto de Herrera, los encartados no han cometido nuevos delitos durante el lapso de prueba. Corrida vista a la Defensa Oficial Dra. Celina Bereterbide del encartado Herrera, toda vez que, según surge de los informes obrantes a fs. 151 y 242, concurrió al Patronato de Liberados durante el periodo de prueba y habría realizado las tareas comunitarias y, conforme se desprende de la planilla de antecedentes de fs. 231/3, no ha cometido nuevos delitos, solicito a V.S declare extinguida la acción penal y el sobreseimiento también respecto del nombrado (fs. 245). Corrida vista, la Señora representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. María Valeria Chapuis, sostuvo que nada tiene que objetar respecto a que se proceda conforme lo normado el art. 76 ter párrafo 4º CP (fs. 311). Previo a resolver, ésta Magistratura requirió al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro. 16 de Capital Federal tenga a bien remitir copia de la sentencia dictada en el marco de la causa nro. 5197 seguida a Mayra Daniel Sánchez y/o en su caso informe fecha del hecho delictivo. Recibido que fue, se corrió nueva vista al Ministerio Público Fiscal quien manifestó: "...Que vengo por el presente a fin de contestar la vista conferida respecto de la situación procesal de la encausada María Daniela Sanchez (o Mayra Daniela Sanchez). Al respecto, llevando a cuentas que la nombrada fue beneficiada el 29/09/2016 con la suspensión del juicio a prueba por el término de dos años debiendo observar las reglas de conductas detalladas a fs. 200/201 y que sin perjuicio de los antecedentes condenatorios que registra por hechos anteriores al tiempo de suspensión (ver causa n° 5197 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 16 de CABA, hecho cometido el 2/05/2015) y posteriores al vencimiento de las reglas de conducta (ver causas 8345 y 8369 del Tribunal en lo Criminal n° 1 Dptal, hechos cometidos el 18/01/2019 y 21/01/2019 respectivamente), cuestión sobre

la que ya se expidió la Fiscalía oportunamente el 4/09/2023 (confr. fs. 311), considero que deberá procederse de conformidad a lo dispuesto por el art. 76 ter párrafo cuarto, por cumplimiento de las condiciones pactadas." (fs. 328). Corrida vista a la Defensa Oficial, Dra. Celina Bereterbide solicitó: "A. V. S extinga la acción penal y sobresea a María Daniela Sanchez en orden al delito materia de reproche penal (art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. y 341 del C.P.P)" (fs. 334). Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo CP y 323 inc. 1 CPP, Resuelvo: I- Sobreseer al imputado Alexis Nahuel Herrera (prontuario nro. 1410862, argentino, instruído, titular del DNI N° 37.939.809, nacido el día 20 de septiembre de 1993, en Moreno (B), hijo de Nancy Carina Herrera y de Juan Esteban Rocha, de estado civil soltero, empleado del Maxiquiosco "Nany" propiedad de su progenitora, domiciliado en calle Maipú N° 1138, entre Esmeralda y Pueyrredón de Marcos Paz (B)) en orden al hecho aludido en el requerimiento de elevación a juicio que habría sido cometido el 15 de junio de 2014 en Moreno, del cual resultó víctima Aldana Noemí Quiroga, correspondiente a la IPP n 09-02-008680-14. II- Sobreseer a Mayra Daniela Sánchez (prontuario nro. 1410917, argentina, DNI n° 36.077.300, hija de Gladis Cabral y de Roberto Sánchez, nacida el día 30/4/1992 en Moreno (B), soltera (en concubinato con Jonathan Pérez desde hace un año y medio), instruida (primaria completa), domiciliada en calle Perito Moreno 3576 entre La Rabina y Benito Juarez de la Reja de Moreno (B)) en orden al hecho aludido en el requerimiento de elevación a juicio que habría sido cometido el 15 de junio de 2014 en Moreno, del cual resultó víctima Aldana Noemí Quiroga, correspondiente a la IPP n 09-02-008680-14. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes, hágase saber a la Dirección Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y requírase a la Comisaría de Marcos Paz que notifique personalmente a Alexis Nahuel Herrera domiciliado en calle Maipú N° 1138, entre Esmeralda y Pueyrredón de Marcos Paz (B) y a la Comisaría de Moreno Seccional VII, La Reja que notifique personalmente a la encartada Mayra Daniela Sánchez domiciliada en calle Perito Moreno 3576 entre La Rabina y Benito Juarez de la Reja de Moreno (B)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Juez. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LOPEZ GOITIA MARIO LEONEL, cuyos datos filiarios son los siguientes: DNI 34377996, argentina, hijo de Nestor Fernando Lopez y de Silvia Patricia Goitia, nacido el día 15/06/1989, en la localidad de Bahía Blanca y con último domicilio conocido en Constituido Electrónico: belen.salvo@pjba.gov.ar, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10334 (IPP 0700-26859-2500), caratulada "Lopez Goitia Mario Leonel s/Encubrimiento por Receptación Sospechosa (R.I. 10334)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de diciembre de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y habiéndose corrido vista a la defensa sin referir nada al respecto, cite a Mario Leonel Lopez Goitia, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RODRIGUEZ JACINTA ALEJANDRA, DNI 18613158 de nacionalidad argentina, divorciada, ama de casa, nacida en San Nicolás el día 24/10/1966, hija de Alejo Rodriguez y de Marcela Paola Usin, con último domicilio conocido calle Chacabuco Nro. 1226 San Nicolás B° San Martín, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5500, caratulada: "Rodriguez Jacinta Alejandra - Estafa - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29/05/2025 con relación a la citación y notificación de la imputada Jacinta Alejandra Rodríguez y no habiéndose expresado la Defensa de la vista corrida en fecha 23/09/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a mencionada, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal. en causa 5500 que se le sigue por el delito de estafa en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin. Notifíquese". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de estafa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bm. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla rebelde en causa N° 5500 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 15/12/2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 19/05/2025 con relación a la notificación del imputado GABRIEL ANDRÉS SANCHEZ y no habiéndose expresado la Defensa de la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al mencionado para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal. en causa SN-211-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin. Notifíquese.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANCHEZ GABRIEL ANDRES, DNI N° 32791375 de nacionalidad Argentina, nacido en Capitán Sarmiento el día 17/03/1987, hijo de Roberto Carlos Sanchez y de Marta Ines Franco, con domicilio Real: Calle Entre Ríos - Nro. 766 - loc. Capitan Sarmiento, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 211-25-2, caratulada: "Sanchez Gabriel Andres - Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal en Concurso Real - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San

Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 19/05/2025 con relación a la notificación del imputado Gabriel Andrés Sanchez y no habiéndose expresado la Defensa de la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al mencionado para que comparezca e este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal. en causa SN-211-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 211-25-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 15/12/2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Guadalupe Y. Velasco y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Garzaniti Carina Andrea s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-74171-2025, con fecha 9 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de CARINA ANDREA GARZANITI (DNI 22.596.482), con domicilio en calle 139 e 59 y 60 N° 1331, Los Hornos, La Plata. La Sindicatura interviniénte es el Cdr. María Daniela Marengo (T°150 F°4 Legajo 38822/0 del CPCEPBA.), domicilio físico en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y domicilio electrónico en 23314818784@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 12 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó el día 10 de marzo de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 9/12/2025 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verificatorios: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro CBU 0070172930005100042175. Dicha funcionaria hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 1º de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 12 y el día 19 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA GODOY, MARCOS ARIEL PEREYRA y NAHUEL VAZQUEZ en causa nro. 20884 seguida a Marrone Jose María por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: ""//ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jose María Marrone de nacionalidad argentino, alias "Kiki", DNI 39435671, nacido el 18/01/1996 en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, hijo de José Luis Marrone y de Susana Arce, de estado civil soltero, domiciliado en avenida 75 N° 2720 de Necochea, la pena de Tres Años de Prisión en Suspensión por el delito de e Daño, por hecho cometido el 22 de agosto de 2024 en Necochea en perjuicio de Marcos Ariel Pereyra (causa 6954, IPP 5410/24); Lesiones Leves Dblemente Agravadas, hecho cometido el 20 de julio de 2024 en Necochea en perjuicio de Karen Marrone (causa 6953, IPP 4718/24), Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se podrá tener por acreditada, hecho cometido el 25 de marzo de 2024 en Necochea en perjuicio de Adrián Emanuel Romero (causa 6923, IPP 2337/24), Resistencia a la Autoridad, cometido el 18 de noviembre de 2023 en Necochea en perjuicio de la Administración Pública (causa 6952, IPP 7797/23) y Lesiones Leves Agravadas por la función de policía de la víctima, cometido el 18 de noviembre de 2023 en Necochea en perjuicio de Alberto Castillo, Adrián Ciancaglini e Ivana Tapia (causa 6952, IPP 7797/23), todos ellos en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 19 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 19 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 7 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 7 de octubre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 15 de octubre de 2025. ""//del Plata, 15 de octubre de 2025. Resuelvo: I. Imponer al Jose María Marrone Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Karen Aylen Marrone, domiciliada en avenida 75 N° 2720 de Necochea, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. II. Ordenar la exclusión del domicilio sito en avenida 75 N° 2720 de Necochea, del causante Jose María Marrone, titular del documento de identidad 39435671, a los fines que por intermedio del Titular de dicha Dirección y/o personal que éste designe, se proceda en el día de la fecha, a efectivizar la exclusión antes mencionada, oportunidad en que deberá notificarse al causante de la presente resolución, así como independientemente de la titularidad de la vivienda,

requerírsele la entrega al nombrado del juego de llaves que use habitualmente para ingresar a la misma, y acompañárselo a una distancia acorde a la restricción de acercamiento indicada en el ap. I del sitio por residir en él la víctima, autorizándose a la producción de estos actos mediante el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. (Arts. 1, 3, 6 ter, 7 inc. c ley 12569 reformada por ley 14509 y 14657, art. 16 inc. e ley 26485, y demás normas invocadas en la presente). Asimismo se ordena extraer doble juego de fichas dactiloscópicas en debida forma y notificar personalmente al nombrado de lo dispuesto en la fecha que se adjunta al presente, debiendo dentro de los 5 días denunciar el nuevo domicilio constituido del cual no se podrá mudar sin previa autorización de este Juzgado. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Libre oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., libre oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) libre oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1º piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) libre oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jose María Marrone respecto de la persona de Karen Marrone con domicilio en Avda. 75 N° 2720 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) libre oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, libre oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. l) Además, tómese nota que la presente causa trámited como IPP nro. 11-00-2337/24 y causa nro. 6923 del Tribunal en lo Criminal n° 1 de Necochea. M) Atento la solicitud para embarcarse en la pesca del langostino desde el 25/10/2025 hasta finales de marzo, córrase vista al Fiscal interviniante para que se expida al respecto así como requírase al patronato de liberados informe sobre la conveniencia ó no de dicho viaje. Sin perjuicio de ello, dése vista a las partes en el proceso para que se expidan al respecto". Fdo. Juan S. Galarreta. Juez de Ejecución Penal., Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1349-1129-2023, caratulada "Virgilio Boudoux Facundo Agustín s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Coronel de Marina Segui N° 848 de Valeria del Mar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de diciembre de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1349-1129-2023, "Virgilio Boudoux Facundo Agustín s/Lesiones Leves", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando:... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° int.1349-1129/2023 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado VIRGILIO BOUDOIX FACUNDO AGUSTIN... II. Registrese. Notifíquese... Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAREZ AGUSTÍN EZEQUIEL, en causa nro. 20986 seguida a Dos Santos Maximiliano Javier por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 09 de diciembre de 2025.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto,

la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de diciembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a CRISTIAN DAVID MAGUNA en la causa N° 07-00-24295-21 (nº interno 8058) caratulada "Maguna, Cristian David s/Amenazas y Desobediencia" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución de fecha 23/10/2025 y que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-00-24295-21 (nº interno 8058) caratulada "Maguna, Cristian David s/amenazas y desobediencia" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de amenazas y desobediencia presuntamente ocurridos el 7 de mayo de 2021 y la misma llegaron a esta sede y fue radicada con fecha 16 de julio de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 21/10/2025 la Sra. Agente Fiscal, María Marta Biglieri, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 16 de julio de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar Extinguida La Acción Penal por prescripción respecto del encartado Cristian David Maguna, en la presente causa 07-00-24295-21 (nº interno 8058) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas y desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Cristian David Maguna, DNI N° 43.668.080, argentino, nacido el día 14 de diciembre de 1995 en San Francisco Solano, hijo de Mariana Maguna y de Carlos Smit, domiciliado en calle Benteveo N° 1060 de la localidad de San José partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04851552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.614.629, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, . Atento el estado de autos, notifíquese la resolución de fecha 23/10/2025 al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a SASHA AYELEN LUCHETTA en la causa N° 07-00-22109-22 (nº interno 8438) caratulada "Luchetta, Sasha Ayelen s/Robo Tentado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución de fecha 07/10/2025 y que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-22109-22 (nº interno 8438) caratulada "Luchetta, Sasha Ayelen s/Robo Tentado" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Que se presentó el Sr. Defensor Oficial, Daniel Alejandro Wilk, solicitando se declare la extinción de la acción penal y sobresea a Sasha Ayelen Luchetta, conforme la normado por los artículos 76 ter del Código Penal y 323 inciso 1º del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Refirió que con fecha 26 de octubre de 2022 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año imponiéndose a su vez, el cumplimiento de reglas de conducta por igual término, conforme lo establecido por el artículo 27 bis del Código Penal. Agregó que sin perjuicio de que su asistida no concurrió al Patronato de Liberados en los plazos establecidos, lo cierto es que durante dicho periodo -26 de octubre de 2022 al 26 de octubre de 2023- no cometió nuevos delitos demostrando que

se ha cumplido con el fin último del instituto, que es la "readaptación social". Entendió que frente al transcurso del tiempo revocar el beneficio y someter nuevamente a proceso penal a la incusada por no haber concurrido al Patronato de Liberados, ni haber dado cumplimiento con el resto de las obligaciones oportunamente impuestas carece de sentido, desde que este órgano tiene por cometido monitorear el comportamiento de aquellos a los cuales se somete a su cuidado, entendiéndolo así la jurisprudencia "...J.C.Z y H.A.B., si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concederseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia como no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se debían lograr los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados." (causa nro. 6412 Sala III Tribunal de Casación Penal de Bs As. del voto de los Doctores Borinsky y Violín 4/10/07). Al respecto, Gabriel Vitale enseña que "...sólo el incumplimiento reiterado y persistente (además de injustificable y deliberado) posibilitará la revocación de la suspensión acordada. Si, por alguna razón justificada, el sometido a prueba no hubiere podido cumplir satisfactoriamente con cualquier regla fijada, ello no impedirá que se disponga la extinción de la acción penal, pues para esa decisión basta con demostrar la disposición al cumplimiento evidenciada por el imputado, como un modo de obtener la introyección de pautas positivas de conducta..." (Suspensión del Proceso a Prueba, Ed. Del Puerto, pág. 233). Corrida vista, la Sra. Agente Fiscal, María Biglieri, solicitó se revoque la suspensión del juicio a prueba oportunamente otorgada y se continúe con el trámite de la causa desde donde se suspendiera bajo las normas del trámite ordinario al haber finalizado el procedimiento de flagrancia estipulado en la ley N° 13.811. Refirió que surge del expediente que la mencionada incumplió las reglas de conducta establecidas por V.S., no habiendo concurrido al Patronato de Liberados ni efectuado la donación a la que se comprometiera. Agregó que conforme lo informado por los organismos de antecedentes, la ciudadana Luchetta no registra a la fecha sentencias condenatorias. En tal sentido, a partir de los informes señalados y de la compulsa que efectuó señaló que en el marco de la causa N° 07-00-10211-25/01 se la acusó formalmente del delito de hurto agravado con escalamiento y por haber participado un menor de 18 años de edad, siendo excarcelada el 07/08/2025, encontrándose en pleno trámite. La causa N° 07-00-22287-25 registrada por el delito de resistencia a la autoridad con fecha 05/08/2025 se archivó sin recibirle la audiencia que fija el artículo 308 del C.P.P. Finalmente en la causa N° 07-00-38446-25 se le recibió audiencia en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de hurto agravado por escalamiento el día 16 de septiembre del año en curso y excarcelada el 19 del mismo mes y año, estando el expediente en trámite. Ahora bien, analizados los actuados de mención surge que el día 26 de octubre de 2022 se resolvió disponer la suspensión del proceso a prueba por el término de un (1) año, imponiéndole a la nombrada, por el mismo plazo, el cumplimiento de las condiciones de: 1) Fijar residencia y comparecer ante el Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio; 2) Constituirse en forma trimestral en los estrados del juzgado y 3) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de la ingesta de bebidas alcohólicas. Por otra parte se le impuso la entrega -en concepto de donación- la entrega de un pack de leches o su equivalente en valor de alimentos no perecederos a la Fundación "Pumas del Sur" sita en la calle 12 de Octubre N° 1876 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Posteriormente el 3 de diciembre de 2024 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de Sasha Ayelen Luchetta. Resalto que dicho beneficio nunca fue notificado a la incusada y por lo tanto tampoco comunicado a los organismos de anotación. Por ello es que el mismo no resulta operativo a los efectos suspensivos contemplados en el artículo 76 ter del Código Penal. He de destacar que tratan de un hecho de robo tentado (artículo 42 y 164 del Código Penal) y los mismos fueron radicados ante ésta sede el 3 de junio de 2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 3 de junio de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de la encartada Sasha Ayelen Luchetta, en la presente causa N° 07-00-22109-22 (nº interno 8438) que se le sigue en orden al delito de robo tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer a la imputada Sasha Ayelen Luchetta, apodada "Chachu", argentina, D.N.I. N° 51.159.064, instruida, soltera, desocupada, nacida el 11 de marzo de 2022, domiciliada en la calle 106 Manzana 2 casa 89 del Barrio Obrero de Lomas de Zamora, hija de Juan Luchetta y de Alejandra Elizabeth Martínez, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05218173 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.639.708, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la encausada Sasha Ayelen Luchetta, la que fuera dispuesta con fecha 3 de diciembre de 2024. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). Regístrate, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, Atento el estado de autos, notifíquese la resolución de fecha 07/10/2025 a la imputada por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Basilico Juan Alfredo en causa nro. 20977 seguida a METRAILLER JUAN JOSE por el delito

de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 02 de diciembre de 2025.- Ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de diciembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 17/11/2025 de PAMELA GISELE CONSTANTE, DNI 32.814.780, CUIL 27-32814780-2, en autos "Constante Pamela Gisele s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente MP-30441-2025. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 13/03/26 ante la CPN María Carolina Maffezzoli en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 30/04/26. Fecha presentación Informe General 16/06/26. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025. Se encuentra exento de pago previo de aranceles, sellados y tasas conforme art. 273 Inc. 8 Ley 24522, sin perjuicio del derecho a reembolso.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Negri Nicolas Jorge, hace saber que en los autos caratulados "Pastori Maria Celeste s/Quiebra" Exped. N° 63934, se ha decretado con fecha 11/12/2025 la Quiebra de "PASTORI MARIA CELESTE s/Quiebra", Expediente N° 63934, con domicilio sito en calle 421 entre 21 D y 22, número 1918 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el dia 11/03/2026 ante la Síndica Doctora María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el dia 16 de Abril 2026 y el Informe General del Síndico para el dia 29/05/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir a partir de la fecha se efectuasen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, diciembre 2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri Notifica a JULIO CESAR TOLEDO BOGADO en la causa N° 07-03-6194-16 (nº interno 5968) caratulada "Toledo Bogado, Julio Cesar s/Lesiones Graves y Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas Agravadas" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "I" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución de fecha 25/11/2025 y que a continuación se transcribe: "///field, 25 de noviembre de 2025. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-6194-16 (nº interno 5968) caratulada "Toledo Bogado, Julio Cesar s/ lesiones graves y lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del

Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniante, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-6194-16 (nº interno 5968) respecto a Julio Cesar Toledo Bogado, a quien se le imputara los supuestos delitos de lesiones graves y lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas, hechos presuntamente ocurridos el día 20 de junio de 2016 en Monte Grande. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Julio Cesar Toledo Bogado, paraguayo, DNI N° 94.415.573, soltero, chofer, instruido, nacido el 30 de marzo de 1986 en Caaguazú, República del Paraguay, domiciliado en la calle 5 N° 5127, intersección con calle 13, barrio La Victoria de Esteban Echeverría, hijo de Victor Toledo y de Blanca Leonida Bogado, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3557361 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.468.278, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Ordenar el Decomiso de la varilla de hierro incautada. A tales fines, librese oficio al Área de Custodia de Efectos del Ministerio Público Fiscal departamental. (Artículo 23 del Código Penal). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, . Atento el estado de autos, notifíquese la resolución de fecha 25/11/2025 al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a TOMÁS RAÚL SANCHEZ en la causa N° 07-00-267-24 (Nº interno 9178) caratulada "Sanchez, Tomás Raúl s/Encubrimiento Agravado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución de fecha 17/11/2025 y que a continuación se transcribe: "///field, . Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-267-24 (Nº interno 9178) caratulada "Sanchez, Tomás Raúl s/ encubrimiento agravado", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniante, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-267-24 (Nº interno 9178) respecto a Tomás Raúl Sanchez a quien se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre los días 8 de diciembre de 2023 y 2 de enero de 2024. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Tomás Raúl Sanchez, titular de DNI N° 45.323.781, argentino, soltero, barbero, nacido el día 14 de noviembre de 2003 en CABA, domiciliado en la calle Falucho N° 3220 de la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, hijo de Diego Armando Baratieri y de Viviana Sanchez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06048938 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.692.190, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr Vista al Sr. Agente Fiscal interviniante a los fines que se expida en relación al/los elemento/s Incautado/s. Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, . Atento el estado de autos, notifíquese la resolución de fecha 17/11/2025 al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4600 seguida a Nicolás Ezequiel Benítez por los delitos de Violación de Domicilio y Daño, concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a NICOLÁS EZEQUIEL BENÍTEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Roberto Benítez y de Sandra Colman, titular del DNI N° 40.459.958, nacido el día 1 de diciembre de 1996 en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Homero N° 2521 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Yón, diciembre de 2025.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolás Ezequiel Benítez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.-Secretaría, diciembre de 2025. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.331, seguida a Franco Marcelo Sanfrini y Otros por los delitos de Resistencia a la autoridad y Usurpación de Propiedad en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto citar y emplazar mediante edicto a publicarse por el el término de cinco días a FRANCO MARCELO SANFRINI, sin apodos, argentino, soltero, con último domicilio en la calle Icalma nro. 6.517 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, nacido el día 3/04/1.996 en CABA, titular del DNI Nro. 39.562.906, hijo de Marcelo Carlos Sanfrini y de Patricia Noemí Rosales, changarín, instruido, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento al estado de estos obrados en relación al encartado Franco Sanfini, toda vez que tal como se desprende de las

actuaciones policiales glosadas en fecha 9/12/25 se desconoce su actual paradero, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Sanfrini por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; 16/12/25. Secretaría.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial 12 edicto diario de publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco días en los autos "TPC Compañía de Seguros S.A. s/Liquidacion Judicial de Aseguradoras" Expte. 23210/2025 con fecha 02/12/2025 se decretó la liquidación de TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A (CUIT 30-70801747-3), fijándose el siguiente cronograma: hasta el 08/04/2026 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el incidente N° 23210/2025/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 02/12/2025 a lo que se remite (v. pto. IV ap. "1º a"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisario. A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a los delegados liquidadores: Marcelo Agustín Parisi, Andrea Cristina Passarelli, Vanina Marisel Cesari, Luis Carlos Rodríguez y Luis Alberto Petrate Argüello con domicilio en la calle Moreno 437 CABA y mediante mail a: liquidaciontpc@ssn.gob.ar. Por ultimo, también podrán optar por verificar sus créditos mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a la cual se accede en la pagina web: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/verificacion-tempestiva -de-creditos>. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta judicial a nombre de autos abierta exclusivamente para el pago de arancel: N° 2-012-023-905-409-1, CBU 02900759-00224090504099 (CUIT del Banco Ciudad 30-99903208-3) o mediante la plataforma de cobros @Recauda (Sistema de recaudación de la Administración Pública Nacional) <https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/>. Los delegados liquidadores presentarán los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 08/07/2026 y 17/11/2026. En Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas, Secretaria

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso 3°, Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Lombardi Sergio Darío s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46625, con fecha 24 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de SERGIO DARÍO LOMBARDI, DNI:33.913.312, CUIL 20-33913312-4, con domicilio real en calle Estocolmo N° 426 B, localidad Santa Rosa, Florencio Varela, pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios en forma presencial hasta el día 02 de marzo de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Se intimá al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de abril de 2026 e informe general el día 25 de mayo de 2026.- Quilmes, 16 de diciembre de 2025.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Sampallo Patricia Marcela s/Quiebra (pequeña)" Expte: 58324/2025 hace saber que el día 3/11/2025, se decretó la quiebra de PATRICIA MARCELA SAMPALLO, DNI N° 18.462.408, CUIT: 27-18462408-2, con domicilio real en calle 141 entre 529 y 530 N° 270 de La Plata, provincia de Buenos Aires; Sindicatura actuante Cdora. María Gabriela Rivas, T° 100 F° 65, del CPCEBA; CUIT N° 27-22798700-1, con domicilio en calle 39 N° 396 A de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 27227987001@cce.notificaciones, Tel Cel 2215038064, mail margrivas@hotmail.com. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 18 de febrero del 2026. Presentación informe Individual: 1º de abril del 2026 y Presentación del Informe General: 12 de mayo del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ramos Daiana s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 18 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de RAMOS DAIANA, DNI 37258800, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 813 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interveniente es el Cdr. Mauricio Razetto con domicilio procesal en Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 23257262839@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer

pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 21 de abril de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 21 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 22 de mayo de 2026 y el 5 de junio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 6 de julio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q., 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 17 de diciembre de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LAUTARO CONTI en causa nro. 20994s eguida a xxxxxxxxx por el delito de xxxxxxxxx la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 4 de diciembre de 2025. - Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morganeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. - Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres: JESSICA SOLEDAD JOSEF, GIANFRANCO RICARDO MANSILLA, propietario del local de comercio Barberhouse sita en Corrientes 2366 de Mar del Plata, propietario del domicilio de calle Asturias 1654 de Mar del Plata; MICAELA ZAPATA, MARCOS FEDERICO CORDEIRO, MARÍA DEL PILAR BRUNO, Y MARCOS FEDERICO CORDEIRO en causa nro. 20761 seguida a Fantaguzzi Facundo David por el delito de Tenencia simple de estupefacientes la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de diciembre de 2025. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres: Jessica Soledad Josef, Gianfranco Ricardo Mansilla, propietario del local de comercio Barberhouse sita en Corrientes 2366 de Mar del Plata, propietario del domicilio de calle Asturias 1654 de Mar del Plata; Micaela Zapata, Marcos Federico Cordeiro, María del Pilar Bruno, y Marcos Federico Cordeiro, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Lopez Gisela Pamela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112149, que con fecha 3 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GISELA PAMELA LOPEZ, DNI N° 32.332.166, CUIL 27-32332166-9, con domicilio real en calle Pellegrini N° 468 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 10º oficinas 5 a 4 de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de abril de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intimará a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella". Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARABAJAL ALEJANDRO ANIBAL, DNI 23.874.664, con domicilio real en calle 13 N° 2472 de Berisso. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (03/12/2024) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 6 de marzo de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 22 de abril de 2026 y el informe general el día 5 de junio de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, 2025. Fdo. Dr. Dra. Alejandra Salvioli, Jueza.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 2 de diciembre de 2025, se decretó la quiebra de RIOS RICHARD MANUEL (DNI 46.166.161) con domicilio en San Gerónimo 4553 Rafael Calzada, pdo. Alte Brown a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4º de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. c) Las sumas embargadas deberán depositarse en la cuenta de autos N° 027-1629710-CBU 0140023627506816297106. Se ha designado a la Cdr. María Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Larroque y Camino Negro, Col. Abogados Casillero 9322 Lomas de Zamora. Fijase el dia 24 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 28 de mayo de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el dia 29 de junio de 2026 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Fdo. Dra María Zulema Vila, Juez. Lomas de Zamora diciembre de 2025.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOAQUÍN PINILLA, con domicilio en calle Santiago del Estero 2334 2f de Mar del Plata y Mateo Damián Lombardo, cuya progenitora resulta ser Susana Meire, con domicilio en calle 33 y 44 nro. 23 de Balcarce en causa nro. 20932 la Resolución que a continuación de transcribe: "//RA//del Plata, 17 de diciembre de 2025. Autos Y Vistos: Habiendo renunciado el Dr. Juan Manuel Demarchi, abogado del particular damnificado (VI-385 CAMDP) a la defensa de la víctima, ofíciuese al nombrado a fin de comunicarle que podrá designar un nuevo defensor de su confianza, si así lo desea, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield -partido de Lomas de Zamora Planta Baja, comunica que con fecha 10 de noviembre de 2025 se decretó la quiebra de la Señora: SISTERNA ANALÍA YANET (DNI 36.830.730 CUIL 27-36830730-6) Expediente N° 104752) con domicilio en la calle Marrotto Nro. 338 de la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia perdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras .Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ Fijase el día 08 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 06 de junio de 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 14 de agosto de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos - Juez. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 4, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (Juez Subrogante), Secretaría nº 8 a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1° CABA, en los autos "DNI Logistica Y Transporte S.A. s/Concurso preventivo" (Expte. COM 13408/2025), comunica por 5 días que con fecha 06-11-25 se decretó la apertura del concurso preventivo de DNI LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A. CUIT N° 30-71507434-2, con domicilio en Costa Magno 5849 piso 14 dto. "A" CABA. Se ha designado Síndico a la Contadora Marcela Tomei, con domicilio en avda. San Juan 885 7° "F" CABA (Tel 3258-3895 mail: tomeimarcela@gmail.com). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación (15-07-25) deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (LCQ:32) hasta el 19-03-2026; Las observaciones (LCQ:34) deberán ser enviadas al correo electrónico de la sindicatura hasta el 07/04/2026 individualizando en el asunto al pretenso acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico; Informe individual (LCQ:35): 06-05-2026; La resolución prevista por la LCQ:36 será dictada a más tardar el 20-05-26; Informe LCQ:39: 19-06-2026; la audiencia informativa tendrá lugar el 10-12-2026 a las 9:30 hs.; clausura del período de exclusividad: 17-12-2026. Conste Buenos Aires, diciembre de 2025. Ignacio M. Galmarini Secretario.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Belozo Carla Betiana s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 68903) con fecha 04/12/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. CARLA BETIANA BELOZO, DNI 30.344.404, CUIT 27-30344404-7, con domicilio real en calle Padre Berti N° 602 de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 03/03/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 14/04/2026. Inf. General 12/06/2026. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. Art. 89LCQ). Pergamino, de diciembre de 2025. Vercellino María Mercedes.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3633 (I.P.P. N° 10-00-037547-25/00) seguida a Roberto Jorge Scioli por el delito de amenazas simples reiteradas -dos hechos- ambos en concurso real entre si, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ROBERTO JORGE SCIOLI sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 25 de diciembre de 1983 en CABA, ocupación taxista, titular del DNI Nro. 30.745.934, domiciliado en la calle Juez de la Gándara nro. 740 dpto. 14 de la localidad y partido de Morón, hijo de Cecilia Rothermel, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 15 días de diciembre del año 2025. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Jorge Scioli por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/11/2025 se decretó la quiebra de LILIANA EDITH DALIERI CARDÓ, DNI 20.184.075 CUIL 27-20184075-4 con domicilio real en calle 157 e/9 y 10 N° 733 de Berisso. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Dalieri Cardo Liliana Edith s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-73087-2025, Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 017021414000002574963 abierta en el Banco BBVA Francés a nombre del sindico Alexis Mauro Barbagelata (CUIT 20-30138778-5). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 17 de marzo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 1º de abril de 2026. Presentación de informes individual y general los días 4 de mayo de 2026 y 16 de junio de 2026 respectivamente. La Plata, 17 de diciembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 17 de diciembre de 2025.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/11/2025 se decretó la quiebra de PAOLA SOLEDAD RUGGERO, DNI 29.579.515, CUIL 27-29579515-3 con domicilio real en la calle 41, e/138 y 139, N° 2180 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Ruggero Paola Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-74948-2025. Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2396-427874. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador

establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta N° 6738-30266/0 CBU 0140308203673803026604 a nombre de la sindico Ana María Falciglia (CUIT 27-17055405-7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 17 de marzo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 1º de abril de 2026. Presentación de informes individual y general los días 4 de mayo de 2026 y 16 de junio de 2026 respectivamente. La Plata, 17 de diciembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 17 de diciembre de 2025. Leupuscek Alejandra Mabel. Secretario.

dic. 22 v. dic. 29

POR 10 DÍAS - El Dr. Lopez Uriburu, Raúl Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Formosa - Formosa, Secretario a cargo del Dr. Walter Adrian Mancalvo, sito en calle San Martin N° 641 1º piso, de esta ciudad, ordeno publicar edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación de la provincia de Buenos Aires y de la provincia de Corrientes respectivamente, emplazando a todos los herederos de los Sres. MARTIN MIÑO, DNI 2.597.196 y SEBASTIANA FABIA RAMÍREZ, DNI 1.164.966 y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble en cuestión y comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso, en los autos caratulados: "Zabala, Atilio Alberto c/Miño, Martin y/u Otros s/Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 243/25, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (arts. 145,146,147 y 681 del CPCC). Formosa, 4 de diciembre del 2025.

dic. 22 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 10 de febrero del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3295 del 28/11/2025 (A-29-2025 y 3000-26228-2025), de 4228 Expedientes Civiles iniciados entre los años 1978 a 2000 con plazos de guarda vencidos. Los que incluyen a 927 expedientes civiles seleccionados para ser destruidos con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1978 hasta el año 1996 correspondientes a los legajos 2001 al 2100 pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 de San Isidro, 982 expedientes civiles seleccionados para ser destruidos con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1981 hasta el año 1998 correspondientes a los legajos 2301 al 2700 pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 de San Isidro, 2319 expedientes civiles seleccionados para ser destruidos con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1980 hasta el año 2000 correspondientes a los legajos 2101 al 2600 pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 16 de diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez del JCyC N° 2 de Trenque Lauquen, ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ALTAMIRANDA ANDREA MARITE, CUIT 27-36905734-6, domicilio en San Juan N° 88, Carlos Casares, en autos "Altamiranda Andrea Marite s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 5969/2025. Verificación hasta 23/2/25 ante CPN Sebastian Alejandro Negri, en Alem N° 841, Trenque Lauquen, Tel. 02392-431830. Verif. virtual en contadoresasociadostl@gmail.com y [link](https://drive.google.com/drive/folders/16DBIHRqiQLssBdGFnhOLJv8O_hK6qFnQ?usp=drive_link) de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/16DBIHRqiQLssBdGFnhOLJv8O_hK6qFnQ?usp=drive_link Observación de créditos hasta el 10/3/26. Demás vencimientos consultar el expediente por la MEV SCBA.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CESAR HERNAN BARRIOS, DNI N° 26.626.148, argentino, nacido el 14 de julio de 1978 en la provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Hugo Adolfo Barrios y de Nelida Susana Morales, identificada bajo Prontuario N° 1741539 sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 06888900 de fecha 7/8/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 3464-2025, R.I. N° 4375-4 , IPP. N° 05-01-002599-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, de diciembre de 2025. ... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Cesar Hernan Barrios, titular del DNI N° 26.626.148, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuar en consecuencia. ... En lo que hace a la alternativa promovida por la Fiscalía, previo a todo trámite, estese a la presentación a derecho del justiciable. ... Notifíquese a las partes". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez, Secretario.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Milone Maximiliano Javier s/Quiebra

(Pequeña)"- Expte: N° 101822, con fecha 19 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO JAVIER MILONE, DNI N° 28.868.027 con domicilio real en calle 29 e/ 127 y 128 N° s/n B el campo de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Paola V. Falciglia con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com hasta el día 04 de marzo de 2026, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. El día 29 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego el 29 de mayo de 2026 el Informe General. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. N° 04-00-009002-25 se ha dictado la siguiente resolución: "//nín, 5 de septiembre de 2025.- Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SERGIO EDUARDO PUCHETTA con último domicilio conocido en calle 20 N° 55 de la Higuera (Río Cuarto Córdoba), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-009002-24, en trámite ante la UFI N° 8, a cargo del Dr. Martín Laius, de la resolución E04000003215637 5/9/2025 09:36:00 Resolución - Designación Audiencia en donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del art. 308 del CPP en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito de Estafa art. 172 del C.P.". Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez. Junín 18 de diciembre de 2025.- Certifico que la presente publicación de edictos deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial.- (Art. 129 del C.P.P.).-Junín 18 de Diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Spikerman Matías Javier s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 65876 hace saber que el día 4/12/2025 se decretó la Quiebra de MATIAS JAVIER SPIKERMAN, DNI N° 28.608.058, CUIL 20-28608058-9, con domicilio en calle 54 N° 3154 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 3/4/2026. Presentación Inf. Ind.: 18/5/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/7/2026. Se intimó al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta (\$33.480), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 16/12/2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Sarem David Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 90.820, con fecha 8 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de DAVID ESTEBAN SAREM, DNI N° 34.906.818, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzaloarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 6 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 27 de mayo de 2026. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "El Oro Negro S.A. s/Concurso Preventivo" Expediente: 15742/2025, con fecha 09 de diciembre de 2025 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EL ORO NEGRO S.A., CUIT N° 30-371421629-1 con domicilio en Av. San Martín N° 686 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en IGJ bajo el número 16570 del libro 65 de Sociedad por Acciones con fecha 27 de agosto de 2013. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 09 de abril de 2026 deben presentar ante el síndico Sebastian Gonzalo Blanklejder, enviando a su mail: sebastian.blanklejder@gmail.com, los pedidos de verificación y sus títulos respectivos (Artículo 32 LQC). Se fija hasta el día 23 de abril de 2026 para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación de sus créditos formulen impugnaciones y observaciones al correo electrónico del síndico. Se ha fijado el día 28 de mayo de 2026 para que la sindicatura presente el informe individual previsto en el artículo 35 de la Ley 24.522 y el día 15 de Julio de 2026 para que la sindicatura presente el informe general previsto por el artículo 39 de la Ley 24.552. Asimismo, se convoca a la audiencia que se llevara acabo en principio en la Sede del Tribunal el día 05 de febrero de 2027 a las 10hs. (Art. 45 LQC) El día 13 de febrero de 2027 será la fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad (Art. 43 LQC). Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal. Secretario de Juzgado.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 10/12/2025 se decretó la quiebra del CARRIZO YANET VALERIA (DNI 31.491.428), domiciliado en calle Gascón N° 2508, piso 4º, dto. D de Mar del Plata. Síndico designado CPN Femenia Estela con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 10/12/2025. Presentación de verificaciones hasta el 10 de marzo de 2026 en dicho domicilio, en días

hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. Fijar los días, 21 de abril de 2026 y 2 de junio de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: carrizoyanetv28624@gmail.com Mar del Plata, diciembre de 2025. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Solís Vanesa Raquel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158112-, se ha decretado con fecha 05 de noviembre de 2025, la quiebra de VANESA RAQUEL SOLIS -DNI 34210857, CUIL 27342108577, con domicilio real en calle 426 N° 10 esq. 21D, de Villa Elisa, partido de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Victoria Harguindegui (T°151 F°166 CPCEPBA), con domicilio constituido en Plaza Paso N° 75 1/2 de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 221-6187895, y vicharguindegui@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido los días lunes a viernes de 10 a 18 hs., hasta el día 05 de marzo de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 19 de marzo de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de abril de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 01 de junio de 2026 el informe General; hasta el día 15 de junio de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 18 de diciembre de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Pintor Hugo Ezequiel Lujan s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158330-, se ha decretado con fecha 22 de octubre de 2025, la quiebra de HUGO EZEQUIEL LUJAN PINTOR -DNI 33268558, CUIL 23332685589, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3124 de Saladillo; se ha designado Síndico al Contador Fernando Diego Arzu (T° 142 F° 108 C.P.N.), con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido los días lunes a viernes de 09 a 12 hs., hasta el día 23 de febrero de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 09 de marzo de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 06 de abril de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 19 de mayo de 2026 el informe General; hasta el día 04 de junio de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 18 de diciembre de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/10/2025 se decretó la quiebra de CARLOS JESÚS NAZER, DNI 33.043.748, CUIL 20-33043748-1 con domicilio real en Av. 7 N° 2057 de Villa Elvira, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Nazer Carlos Jesus s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP-59080-2025. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU 0140324203678250410747 a nombre de la sindico Julieta Marsero (CUIT 27-17055405-7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 17 de marzo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 1° de abril de 2026. Presentación de informes individual y general los días 4 de mayo de 2026 y 16 de junio de 2026 respectivamente. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SERGIO ALEJANDRO SORIA en la P.P. n° PP-07-03-012441-24/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 26/2025. Argumentos: Que la Defensa del encartado Soria solicitó en la pieza procesal E07000022945996 04/11/2025 13:23:49 Requerimiento Electr. - Requerimiento que se decrete la extinción de la acción penal instaurada en autos, toda vez que la compañía de seguros Sancor Coop. de Seguros Ltda. realizó un acuerdo con la víctima Romero con relación al evento que nos ocupa, por lo que la acción penal instaurada estaría extinta por la conciliación o reparación integral del perjuicio, de conformidad con las leyes procesales correspondientes. Que el Sr. Agente Fiscal en la pieza procesal

E07000023059306 25/11/2025 10:02:42 Vistas y Traslados - Contesta Vista manifestó que no corresponde hacer lugar a ello indicando que a su criterio las disposiciones del art., 59 inciso 6 del CP no son aplicables a los delitos perseguibles de oficio como el aquí nos ocupa. Veamos la interpretación que realiza la Fiscal es absolutamente errada pues en ninguna parte del Código Penal se dispone que queden excluidos de la extinción de la acción penal por reparación integral los delitos perseguibles de oficio. Esa distinción que realiza la fiscalía carece de fundamento legal. "La Ley 27.147 fue sancionada el 10/06/2015 [...], no contiene condiciones suspensivas y resultando una ley de fondo, [...] deviene plenamente operativa, no siendo razonable desde la lógica jurídica que su operatividad dependa [...] de la normativa procesal que cada jurisdicción crea oportuno sancionar o no" (cfr. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, "Loyola". Causa N° 32003281/2010- 5/11/2018). En el mismo precedente se señaló que "no puede achacársele al justiciable la mora del legislador en regular normas de su propia factura o la omisión del Poder Ejecutivo Nacional al no poner en vigencia las mismas" y que "aparece como de dudosa constitucionalidad la posibilidad de que una norma de fondo, que regula nada más ni nada menos que la subsistencia del poder persecutorio del Estado, resulte luego condicionada o reglamentada por normas de procedimiento que pongan en jaque principios como la igualdad ante la ley consagrados por el art. 16 de la Constitución Nacional pues cabe la posibilidad de distintos tratamientos en distintas jurisdicciones". Asimismo, se sostuvo que "La circunstancia de que el artículo [...] remita a una reglamentación aún no sancionada no priva al mismo de su naturaleza operativa. Toda norma que reconoce un derecho es directamente operativa y, de acuerdo a lo dicho, el citado artículo 59 inc 6 del CP consagra el derecho del imputado a extinguir la acción penal por conciliación o reparación integral del perjuicio..." (cfr. Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2. "CF y otra". Causa N° 19700/2016. 2/8/2018). En el mismo sentido, la Sala B de la Cámara Federal de Córdoba, en un caso donde se planteaba la extinción de la acción penal por reparación integral del perjuicio, dispuso que "la inexistencia de normativa procesal regulatoria del instituto no puede suponer un obstáculo para su aplicación, aún frente a la eventual pasividad del legislador. Así, aun cuando la ley de enjuiciamiento criminal nacional no contemple su regulación, [...] la reparación integral del perjuicio constituye una causal de extinción de la acción penal plenamente operativa" (cfr. Cámara Federal de Córdoba, Sala B. "MJ". Causa N° 36165/2016. 4/4/2018). Por su parte, la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional sostuvo que "[El artículo 59, inciso 6º, del Código Penal] resulta aplicable sin que su operatividad dependa de la vigencia de otra [norma] de carácter procesal. El art. 59 que fue reformado por la ley 27.147 que está plenamente vigente,... nada impide la aplicación del Código Penal, ni afecta derechos constitucionales, ya que la supuesta dependencia a la vigencia de la ley procesal, no obtura que se busquen alternativas para su realización" y que "una postura contraria [...] constituiría una interpretación in malam partem de la posibilidad de aplicar una norma de fondo que extingue la acción penal, otorgándole a un decreto del Poder Ejecutivo una potestad de la que carece cual es la suspensión de la aplicación de una norma de fondo [...]", una causal de extinción penal vigente para todos los habitantes del país no puede ser inaplicada por los jueces de alguna jurisdicción con la excusa de falta de regulación procesal (en este caso, porque se postergó la implementación) (cfr. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala VI. "SLA". Causa N° 15121/2018. 24/8/2018). Por otra parte, y siguiendo la doctrina interpretativa teológica tendiente a reparar al espíritu o voluntad de la ley o expresiones de carácter metafórico que se identifican usualmente con la finalidad objetiva de la norma, corresponde traer a análisis una de las exposiciones de los legisladores a la normativa en cuestión. De la exposición del senador Urtubey, miembro informante del proyecto de reforma del artículo 59 bajo análisis, se desprende que "Las provincias argentinas hacen sus códigos y empezaron a admitir que los fiscales podían dejar de lado la acción cuando se producían situaciones de reparación, conciliación o el caso de principio de oportunidad. ¿Qué hicimos nosotros?. Para zanjar esta discusión y convertirla en una cuestión casi de gabinete dijimos: pongamos en el Código Penal esta posibilidad de extinción de la acción, para que quede claramente en el Código Penal sancionado para todo el país, como código de fondo, que esa posibilidad de disponer de la acción exista. Por supuesto que en las condiciones que cada ordenamiento procesal penal de la provincia lo disponga. Simplemente, ha quedado conciliada esta diferencia en cuanto así tenía que estar en el código de fondo; lo hemos puesto allí" (cfr. Cámara de Senadores de la Nación, Período 133º, 4ª reunión, 3ª sesión ordinaria, 27 de mayo de 2015, versión taquigráfica, p. 103, exposición del Senador Urtubey). "Consagrado constitucional o legalmente un derecho, por vía de principio no empece a su operatividad la falta de reglamentación, la cual, en el caso concreto, deberá responder a la creación jurisprudencial que se estime aplicable. El art. 59 inc. 6 del CP establece el derecho del imputado a extinguir la respectiva acción penal por conciliación o reparación integral del perjuicio y, como derecho reconocido legalmente, es directamente operativo aun cuando no esté reglamentado" (cfr. Tribunal Oral en lo Penal Económico N°2. "CF y otra". Causa N° 19700/2016. 2/8/2018). Vemos entonces así que en este caso concreto se deprende del acuerdo presentado en la pieza procesal a la que hago mención en el primer párrafo que el damnificado aceptó que ese acuerdo revestía "carácter extintivo de la acción penal en los términos del art. 59 inc. 6to. del CP, por conciliación y/o reparación integral del daño". Que a la luz de lo prescripto por el art. 59 inciso 6º del CP, y habiendo formalizado el acuerdo, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Ello así pues "si el objetivo de la reparación integral del perjuicio se relaciona con los intereses de la víctima y funciona como un medio alternativo para superar el conflicto que, de otro modo, podría llevar a la aplicación de otra clase de sanción, el acercamiento de las partes -victima e imputado- en el marco de un acuerdo de conciliación y de entendimiento para lograr aquella reparación, torna lógico considerar que se trata de un único supuesto un acuerdo en el que el imputado asume un compromiso de reparación. La importancia del rol atribuido a la víctima en el actual sistema de enjuiciamiento [...] lleva a pensar [...] que la reparación integral del perjuicio no podría ser considerada como un acto unilateral del imputado prescindente de un acuerdo con la víctima" (cfr. Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 de la Capital Federal. "BAS". Causa N° 77397/2016. 29/9/2017). Además la jurisprudencia por lo general ha otorgado eficacia a los acuerdos realizados entre partes, sin otorgarle mayor importancia al acuerdo del Ministerio Público Fiscal, excepto en casos en que el mismo "...motive de forma racional su oposición en que la paz social se encuentra comprometida [o] cuando se trate de delitos cuya persecución el país se obligó a través de instrumentos internacionales..." (cfr. Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal. "GJD". Causa N° 19190/2016. 13/10/2016. "ADJ". Causa N° 26772/2016. 11/10/2016) circunstancias estas notoriamente ausentes en el sub examen. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por conciliación o reparación integral del perjuicio, y por ende Sobreseer a Sergio Alejandro Soria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 6º y 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrate, notifíquese y firme que se encuentre la presente práctiquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez.

dic. 23 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, con sede en Zárate, del Departamento Judicial de Zárate/Campana, en la carátula: "Asociación de Inquietudes Ciudadanas c/Liz Jose Liz y Otro/a s/ Reclamo contra Actos de Particulares" Expte. N° 31421. Dese trasaldo de demanda a JOSE LIZ para que dentro del plazo de cinco días se presente de acuerdo a lo dispuesto el 2/10/2020, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente. "Zárate, 20/11/25... A fin de tramitar la publicación del edicto ordenado, se autoriza hacerlo con el beneficio de gratuidad. La tasa respectiva quedará sujeta a recuperar. El art. 32 de la Ley 25675 dispone que el acceso a la jurisdicción por cuestiones ambientales no admitirá restricciones de ningún tipo o especie, aplicando para este caso en particular, aunque ello no implica que tal beneficio sea irrestricto". Fdo.: Dr. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

dic. 24 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a VICENTE CARMEN ROBILOTTE y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Carhué, Adolfo Alsina, sito en calle Urquiza N° 1.365, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 252, Parcela 3 "a", Partida Inmobiliaria 001 - 17.759, Matrícula 12.811 de Adolfo Alsina, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados "Diel Carlos Alberto c/ Robilotte, Vicente Carmen s/Prescripción Adquisitiva Vencida/Usucapión", Expte. N°: 18704-2025, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 09 de diciembre de 2.025.

dic. 24 v. dic. 26

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 4 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expediente N° MP-23184-2024 "Villeneuve Martina s/Cambio de Nombre", cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mar del Plata, en autos "Machuca, Ester Guadalupe c/Alonso, Diana Jorgelina s/Acción de Colación" (Expte. N° 18655/2014), cita por el término de 10 días a los herederos de la Sra. ESTHER GUADALUPE MACHUCA - Sres. MIGUEL ANGEL DURAN y HERNÁN DIEGO DURÁN- para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, cita al Sr. RODOLFO MANUEL COLLANTE CACERES, DNI 94.097.840 para que en cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Morón, 22 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Solari Juan David y Otro c/Sagasti Jorge Emiliano y Otros s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 30740/08, cita y emplaza al Sr. AGUSTIN SAGASTI Y OLIVERA y/o AGUSTIN SAGASTI OLIVERA y/o AGUSTIN SAGASTI, nacido el 19/9/1974, DNI 23.878.363 (Heredero de Polícaro Modesto Sagasti y Modesto Sagasti) y a sucesores de AIDA JUANA DE CUADRO, DNI 4181936 (Heredera de Modesto Sagasti) para que en el término de 10 días -con más la ampliación legal -comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 145,146,147 del CPC). Los Inmuebles objeto de litigio son: 1) Circ. VI, Secc b; Mza 109-c, Parcela 9 (matrícula 249783) y 2) Circ. VI, Secc b, Manz. 109- c Parcela 7 (matrícula 249782) ambas del partido de General Pueyrredón. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2024 y 5 de febrero de 2025.- Gabriela Judit De Sabato Jueza en lo Civil y Comercial.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita por 10 días a MARÍA ESTER YANNIBELLO (DNI 3.642.113) para intervenir en "Tramontini Diego Sebastián c/Morfese Antonia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 72.134, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Dolores, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de 1º Instancia N° 4, Secretaría Única, depto. Dolores; en autos "Irigoyen, Sergio Alejandro c/Cabral Fleitas, Juan Cristobal y/u Otros s/Reivindicación" (Expte. N° 73.050), cita y emplaza a TERCEROS POSEEDORES Y/U OCUPANTES POR CUALQUIER TÍTULO del inmueble ubicado en Las Toninas, pdo. La Costa, sito en calle 3 N° 422, (NC:IV-R-28-19, Mat. N° 123-60.982); para que dentro del plazo de diez días contesten demanda y se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial (art.145 CPCC). Dolores, 19 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARISA ELISABET GRASSL, DNI 31.151.610 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Jaramillo, Priscila Soledad s/Abrigo" (Expte. Nro. 78218) , bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2025. Firmado. Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, en autos: "Recondo Ignacio c/Antezana Tejada Mario German s/Prescripción Adquisitiva Larga", cíta por edictos que se publicarán por dos días, a ANTEZANA TEJADA MARIO GERMAN, emplazándolo por diez días desde el vencimiento de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 480 e/18 bis y 19 de City Bell, partido de La Plata,

prov. de Bs. As, matricula 055-10692, nomenclatura catastral Circunscripción 6; Sección U; Manzana 71 C; Parcela 10; Partida 258865 de La Plata (55)

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MAYRA ALEJANDRA PEREZ (DNI 35.632.757) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Soto Priscila Ailin s/Abrigo" (Expediente Nro. BB-12256-2024), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de San Martín en autos "González, Agustín Yair Ismael González y Otros s/Guarda a Parientes", expediente N° 84.288, cita y emplaza por el término de 10 días al Sr. RICARDO LUIS GONZALEZ, DNI 24.265.946, con último domicilio conocido en sitio en San Lorenzo 3555, localidad y municipio de José C. Paz, para que en dicho término conteste la demanda promovida en los términos y bajo el apercibimiento decretado con fecha 10.04.24, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1 de Lomas de Zamora con asiento en la calle Vieytes n° 370 de Banfield, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elias y Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Barcala Menéndez, Dra. Elizabeth Alejandra Garlaschi, Dr. Mariano Ariel Wronko y Dr. Mariano Montano, en el marco de los autos "Lujan Roque Benjamin y Otro/a s/Abrigo (expte. LZ-22379-2025)" cita y emplaza a LAGOS CINTIA VANESA - DNI 31.059.162 para que en el plazo de 10 días se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el juicio, debiendo asimismo comparecer a la audiencia fijada para el día viernes 20 de febrero de 2026 a las 9:00 horas. El auto que ordena la medida dice: "Banfield, 18 de diciembre de 2025. Atento la incomparecencia de la Sra. Lagos Cintia Vanesa a la audiencia oportunamente fijada en autos, y las resultas negativas de notificación obrante a fs. 78, siendo que dicha cédula ha sido remitida al domicilio de la misma registrado en el RENAPER (ver adjunto de fs. 46), sumado a que tanto dicha cédula como la oportunamente librada a fs. 56 han arrojado resultado negativo, desconociéndose su actual paradero, entiendo que corresponde aplicar las previsiones de los arts. 145 y ccdtes del CPCC teniendo en consideración el objeto de autos. Consecuentemente, fíjese audiencia en los términos del art. 12 de la Ley 14528, a realizarse de manera presencial en la sede de esta Judicatura, el día viernes 20 de febrero de 2026 a las 9:00 horas, a la cuál deberá comparecer la Sra. Lagos Cintia Vanesa - DNI 31.059.162 con patrocinio letrado (art. 56 del CPCC), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia a la audiencia fijada de decretar la situación de adoptabilidad de los niños Lujan Milo y Lujan Roque Benjamin. Hágase saber a la misma, que para el caso de carecer de recursos económicos para ello, podrá requerirlo a las Unidades de Defensa Civil departamentales (Art. 5º, Dto. 2875/05) con asiento en la Av. Larroque 2300 -Piso 1° -Lomas de Zamora- (Art. 5º, Dto. 2875/05). Practíquese la notificación de la presente providencia por edicto a publicarse en el Boletín Oficial durante dos días, emplazando a la Sra. Lagos Cintia Vanesa - DNI 31.059.162 para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, debiendo comparecer a la audiencia fijada, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente (art. 341 del CPCC.). Firmado digitalmente por la Doctora Angela Cecilia Elias Jueza (Acord. 3733/14 SCBA).

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Guillermo A. Ortega, María Luz Rodriguez Traversa y Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belen Francioni con sede en 25 de Mayo nro. 172 de Junín, cita por 5 días, a la Sra. SANDRA DANIELA VERON, titular DNI Nro. 18.147.932, en los autos caratulados: "Gaud Nicolas Martin c/Rios Jorge Enrique y Otro/a s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 43.085), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente (art. 145 y cc C.P.C.). Junín, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, sito en calle Juan B. Alberdi N° 580 de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza en autos: "Peramato, Jorge Alberto y Otros c/Lopez, Vidal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (inforec 958).- Expte. N°: 7041, al demandado LOPEZ VIDAL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en General Miguel de Güemes entre calle Sargento Cabral y España, en la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 44, Parcela 29, Matrícula: 915 (081), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cítense por edicto a RODRIGO FACUNDO CORONEL, DNI 29.661.497 para que dentro del plazo de cinco días, comparezca en los autos, "Callieri Luis Miguel c/Coronel Miriam Ester y Otro/a s/Incidente de Ejecución de Honorarios", a los fines para que dentro de dicho plazo oponga prueba y las excepciones a que se considere en derecho (arts.498,502,503,504 y 506 del CPCC), bajo apercibimiento de mandar adelante la ejecución y nombrársele Defensor Oficial. Morón, 11 de diciembre del 2025.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "F.B.B. s/Abrigo" N° 27189 cita y emplaza al señor FERREYRA MAXIMILIANO JOSE OSCAR, DNI 33.039.942, a fin de notificar a que se presente en el Expediente N° 27189 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podrá comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo

dispuesto en el art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo F.B.B. Dolores, 22 de diciembre de 2025. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Pablo Alberto Pizzo, cita a DOMINGO ALEJANDRO RIQUELME y/o Herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lassalle entre las de Río IV y 9 de Julio de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de José María Ezeiza, catastrado como: Circ. IV; Sec. Q; Manz. 30; Parc. 20, designado según título como Lote veinte de la Manz. Trece, Matrícula N° 112.387 del partido de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As., intimándolos para que abonen por la Instalación de la Red de Gas Natural, la suma de U\$S 1.185,42, importe del capital reclamado, con más la suma de U\$S 296,35 que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas, emplazándolos para que en el plazo de cinco (5) días se presenten en autos "Herederos de Garzon, Paulina c/Riquelme Domingo Alejandro y/o Quien resulte propietario y/o Poseedor a título de dueño, s/Ejecutivo", que tramitan por ante el Juz. de 1ra. Ins. En lo Civ. y Com. N° 9, Sec. Unica, Dto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Juan D. Perón, "Edificio Tribunales", 2do. Piso, de Banfield, ptdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. y hagan valer sus derechos oponiendo excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituyan domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Cód. citado y nombrársele Defensor oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, diciembre del año 2025. Suarez Julio Javier, Secretario.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Mercedes (B), notifica al Sr. YESICA VALERIA ROCHA, DNI N° 33.335.382, en el Expte. N° 40121 caratulado: "Rivero Noah s/Abrigo", la siguiente resolución: "Mercedes, en el día 17 de diciembre de 2025... en atención a cuanto surge del informe de RENAPER, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el actual domicilio de Yesica Valeria Rocha, según así resulta de las constancias de fecha 23/5/25, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y concordantes del ritual, practíquese por edictos la notificación ordenada en fecha 19/5/25, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de la citada, bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC)". Yanina Andrea Bruni Barcala. Jueza de Familia. Mercedes, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Mario Raul Camerini - Juez, Secretaria a cargo de los Dres. Emiliano Nicolas Flores y Alejandra M. Leupuscek del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Comite de Administracion del Fideicomiso de Recup. Crediticia c/Bataille Ricardo s/Ejecución Hipotecaria. Exp 8657" cíta por el plazo de diez días a los presuntos herederos de RICARDO BATALLE con DNI 7.800.534, para que comparezcan a estar a derecho constituyendo domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 2025.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, sito en Padre Fahy 435 de Capilla del Señor, cita y emplaza por diez (10) días, contados desde el día siguiente a la última publicación, al demandado PEDRO PABLO OLIVERA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Alsina 1095, Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, designado en plano 31-37-2023 como Circ. I, Secc. C, Chacra 2, Parc. 26 a, Part. 1814 e inscripto s/plano agregado al Folio 32/año 1916, con una superficie total de 3411,17 Ms2, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse y contestar la demanda en los autos "Nogueira, Leonel Maximiliano c/Olivera, Pedro Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. 24643" de nombrarles defensor de ausentes para que asuma su representación. Pissani Maria Eugenia, Secretaria.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Lomas de Zamora, en autos N° 48203/2021, "Alvarez Maria Del Rosario c/Sociedad Accidental Bernardo Cors y Sociedad Comercial Colectiva Bencich Hnos. s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a los demandados Sr. BERNARDO CORS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la calle Coronel Amadeo N° 586, de la localidad de Ezeiza, que corresponde a la Matrícula 59305 (30), Nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección C, Manzana 71, Parcela 12, para que en el plazo de diez días de notificados, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los obrados, bajo apercibimiento de designar defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2025. Levin María Vanesa, Auxiliar Letrada.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MAYRA ALEJANDRA PEREZ (DNI 35.632.757) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Soto Luz Yael s/Abrigo" (Expte. nro. BB-12258-2024), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Trobino (Juez), Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfar, en los autos caratulados: "A. D. C s/Abrigo", Expte. N° PL-3358-2025, cita y emplaza a la Sra. AUINO SOFIA MACARENA, DNI 38.124.295, progenitora de la niña de autos, citándosela y emplázadosela para que en el término de diez días comparezca en esta judicatura con el debido patrocinio letrado, en los autos "A. D. C. s/Abrigo" PL PL-3358-2025 que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, bajo apercibimiento de

designárselle por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Asimismo, se transcribe el auto que ordena la legalización de la medida dictada y el presente edicto: "Pilar, 29/4/2025. ... Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de abrigo adoptada el día 3/4/2025 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de la niña A. D. C., DNI 70440748 por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 30/9/2025. II.- Notificar lo resuelto a la progenitora de la niña (la Sra. Sofia Macarena Aquino DNI 38124295) con domicilio desconocido, haciéndole saber que deberá presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sito en Tucumán 501, Oficina 102, de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Con el objeto de asegurar la notificación de la progenitora, hágase saber al Servicio Local que, al momento de presentarse a futuras entrevistas, deberán informar a la madre la necesidad de concurrir a esta dependencia a los efectos de notificarles la presente. III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- Notifíquese, registrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos". Fdo. Valeria Antos. Juez "Pilar, 18/12/2025. ... procédase a notificar a la Sra. Aquino Sofia Macarena, DNI 38.124.295, a quien se notifica de las resoluciones dictadas en fecha 29/4/2025; citándosela y emplázadosela para que en el término de diez días comparezca en esta judicatura con el debido patrocinio letrado, en los autos "A. D. C. s/Abrigo" PL PL-3358-2025 que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, bajo apercibimiento de designárselle por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso". Fdo. Nicolas Strobino, Juez. Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA hace saber que el día 2 de febrero de 2026, a las 8:00 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3310 del 28 de noviembre de 2025 con un total de 18034 expedientes. De los cuales, 11496 causas en 609 legajos corresponden al Juzgado de Paz de Mar del Tuyu, 6538 causas en 141 legajos pertenecen al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de La Plata. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990/2020 al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 n°879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivillp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez Nro.176 de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, se cita y emplaza a CLAUDIA VANESA SCHAY y FERNANDEZ WALTER RAMON para que dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación edictal se presenten en autos a hacer valer sus derechos y contesten el traslado ordenado en autos -situación de adoptabilidad del niño sujeto de autos- con debido patrocinio letrado, en los autos "Fernandez Schay Ayrton s/Abrigo", Expte. N° 138676, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, sito en la calle Rodolfo Lopez N° 176 de la ciudad y partido de la referida ciudad, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (art. 341 del CPCC). (art. 147 del CPCC). Quilmes, a los 12 días del mes diciembre del año 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 20 de marzo de 2026, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1347 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2017 (Resolución SCBA N° 3754 del 16 de diciembre de 2025). Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamental Judicial de General San Martín, el que se encuentra vacante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, en los autos "Obra Social del Personal de la Industria Botonera s/Quiebra (Pequeña)" Expediente Nro. 91.187 SM-27747-2025, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA BOTONERA "OSPIB" CUIT 30-70828877-9. Se intimá al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, en el plazo de tres días. Se Prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5to. L.C.). Fijase el plazo hasta el 13 de febrero de 2026 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Síndico: Arena-Cervantes-Sayahian Contadores Públicos con domicilio en Echeverría 2.441, San Martin, provincia de Buenos Aires; doncilio electrónico y gseyahian.sindico@gmail.com y correo electrónico gseyahian.sindico@gmail.com; donde deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al decreto de Quiebra (28/10/2025), hasta el día 13 de febrero de 2026; fijar el día 1° de abril de 2026 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar electrónicamente en el expediente el informe individual previsto por el art. 35 LCQ y fijar el día 4 de mayo de 2026 para la presentación por parte de la Sindicatura del informe general previsto por el art. 39 de la LCQ. General San Martin, diciembre de 2026.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, juzgado

vacante, subroga el Dr. Félix Adrián Ferrán, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2025 se decretó la quiebra de la Sra. GRASSO MARINA LILIANA, DNI 31.024.127, con domicilio real en la calle Agustín Alvarez N° 1635 de la ciudad de Dolores. Se ha designado Síndico al Cr. Eduardo Horacio Gilberto, DNI 10180447, con domicilio en la calle Buenos Aires n° 595 de Dolores. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casilla de correo electrónico eghgilberto1052@gmail.com. Así como las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en los teléfonos 0221-4850407 ó 0221-4209605. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015, CBU N° 0140068703501509139367, CUIT 20101804470. La presentación del informe individual está prevista para el 19/03/2026 e informe general para el día 30/04/2026. Dolores, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 267/24 - IPP. N° 03-03-3726-23 "Contreras Rodriguez Yesica Del Pilar Daño y Privacion Ilegal de la Libertad a Garcia Julian Esteban y Laffitte Contreras Celeste Evangelina s/Daño y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 a Garcia Julian Esteban en Ostende - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados CONTRERAS RODRIGUEZ YESICA DEL PILAR, DNI N° 94.603.233 y a LAFFITTE CONTRERAS CELESTE EVANGELINA, DNI N° 46.633.418 cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Saenz Peña N° 158 y/o Av. La Plata N° 265 - loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 267/24, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Contreras Rodriguez Yesica Del Pilar, DNI N° 94.603.233, peruana, instruida, nacida el 8/3/1983, hija de Sixto Contreras y de Alicia Isabel Rodriguez, domiciliada en calle Saenz Peña 158 y/o Av. La Plata 265 de Ostende y a Laffitte Contreras Celeste Evangelina, DNI N° 46.633.418, argentina, instruida, estudiante, nacida el 10/6/2005, soltera, hija de Pilar Yesica Contreras Rodriguez y de Antonio Javier, cel:2254-539273, domiciliada en calle Saenz Peña 158 y/o Av. La Plata 265 de Ostende, por el delito de daño, privación ilegal de la libertad y lesiones leves (art. 1142 inc. 1º, 183 y 89 en relac. al 92 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excmo. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Matis Flores - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, diciembre de 2025

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1565/23 - IPP.N° 03-02-2639-23 "Sotelo Beron Maximiliano Luis s/Hurto a De María Roberto en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SOTELO BERON MAXIMILIANO LUIS, DNI 38177438, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Baigorria - Nro. 309 - loc. Tandil, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de diciembre de 2025 Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sotelo Beron Maximiliano Luis; DNI 38177438, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Baigorria - Nro. 309 - loc. Tandil, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Ilícito Previsto y Reprimido en el art. 162 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 30/09/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las". Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores. Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, diciembre de 2025

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 5, San Isidro. Apertura de concurso preventivo de TOROIDAL S.A., CUIT N° 30-71586214-6, domicilio: 12 de Octubre 1990, piso 2º, Oficina "1", Pilar, pcia. de Bs. As. Fecha: 8 de octubre de 2025, Expte N° SI-27293-2025. Fecha verificación de créditos: 6/03/ 2026, Arancel 10 % del SMVM. Las insinuaciones podrán presentarse en formato digital (PDF) mediante escrito electrónico en autos. Informe individual art. 35: 22/4/2026. Informe General: 5/6/2026. Audiencia informativa (art. 45 LCQ): 4/02/2027 11:00 horas en la sede del Juzgado. Venc. Período de Exclusividad: 15/02/2027. Síndico designado: Cr. Martín Gregorian. Dom: Ituzaingó 171, Planta baja, Portería, S. Isidro. Tel 1131606812. San Isidro, 18 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que con fecha 19/02/2025, se ha decretado la quiebra de HERNANDEZ ANDREA ANAHI, DNI 36.717.337, CUIL 24-36717337-4, con domicilio real en la calle 522 y 120 s/n de Tolosa, La Plata, señalándose el día 02/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 n° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadosl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido.

Se fija el día 16/04/2026 y 01/06/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.497 (IPP 10-00-011419-25/00 y su acollarada IPP 10-00-011096-25/00), seguida a Gonzalo Thomás Alegre orden a los delitos de hurto y amenazas en concurso real entre sí (arts. 55, 149 bis y 162 del Código Penal), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO THOMÁS ALEGRE, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de noviembre de 2004, DNI 46.137.596, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, col último domicilio denunciado en la calle Alvear N° 1746, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, con domicilio anterior en calle Fernandez N° 1990 de la localidad de Villa Tesei partido de Hurlingham, ambos de la provincia de Buenos Aires, hijo de José Alfredo Alegre y de Estefanía Guadalupe Oviedo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre de 2025. I... II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Thomás Alegre, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata hace saber que con fecha 10/09/2025 se ha decretado la quiebra FLORES EDUARDO FEDERICO (DNI 38.687.665). Síndico designado Cra. Daiana Rodriguez, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificatorios hasta el día 25 de febrero de 2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. A todo evento se denuncia CBU sobre cuenta bancaria de la sindicatura a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias contadoraiana. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 26/05/2026 y la del Informe General para el día 14/08/2026. Prohibase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Flores Eduardo Federico s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-55927-2025. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rivera Melanie Pamela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 4/12/2025 se ha decretado la quiebra de RIVERA MELANIE PAMELA, DNI 43914759, con domicilio en la calle 5 bis N° 49 entre 134 y 135 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Alexis Mauro Barbagelata con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles 09 a 12 hs., previo turno telefónico. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Se fijó hasta el día 20/3/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8/4/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 7/5/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 21/5/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 19/6/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 3/7/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14/8/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Antonia Muguerza. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Cordero Yésica Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP - 71896 - 2025, con fecha 06 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de CORDERO YESICA ANDREA, DNI 36.024.619, domicilio real en calle 227 entre 45 y 46 S/N de la localidad de Etcheverry, pcia. de Bs. As. Se intimó a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angelica Patricia Siafas, domicilio procesal calle 9 N° 665 8º B de La Plata, correo electrónico estudiosiafas@gmail.com, Celulares 221 483-9694, a quien los acreedores podrán presentar en forma

presencial sus pedidos verificatorios hasta el día viernes 20 de febrero de 2026 de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico estudiosafas@gmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 2000-5531071 CBU 0140999803200055310711. Se presentará informe individual de créditos el día miércoles 8 de abril de 2026 e informe general el día jueves 21 de mayo de 2026. La Plata, 16 de septiembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DANIEL ISMAEL CAMARGO. "Camargo Daniel Ismael s/Desobediencia en los termios del art. 239 del C.P". Cito Resolución: "...Cítese a Daniel Ismael Camargo, DNI 48022290, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez - Secretaria.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a FEDERICO JOEL CALASCIBETTA, DNI N° DNI 42540506, argentino, instruida, nacida el 12/04/2000, hija de María Del Pilar Ildabera y Carlos Jose Calascibetta, ultimo domicilio calle 33 N° 276 entre calles 1 y 115 Barrio Tolosa La Plata en causa n° 9638 seguida al nombrado por el delito de Robo para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que el imputado Federico Joel Calascibetta se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cítese por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciense al Boletín Oficial". Fdo.Diego Tatarsky. Juez.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Mineo S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño) 28292", el 9/12/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo MINEO S.R.L., CUIT 30-71000059-6 con domicilio en Brown 1734 piso 6 depto. 1, MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 25/3/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Gabriela Elena Chiappa, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, los días hábiles judiciales de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. en formato papel. Asimismo se debe enviar en pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail mineosrl28292@gmail.com.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-233-2024 (IPP n° 02-01-002336-24/00), caratulada: "Salvatierra, Ezequiel Abel Por Robo (Art. 164 del CP), que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de EZEQUIEL ABEL SALVATIERRA, nacido en Gonzalez Catán, pcia. de Buenos Aires, en 25 de diciembre de 1996, hijo de Lilia Ester Salvatierra, con último domicilio conocido en calle León Bis n° 400 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cítese por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS). Tres Arroyos.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Krzyszcha Hernan Felix, Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única de Mar del Plata, en autos: "Poletti Oscar Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MP - N° 30451 - 2025 hace saber por cinco días que con fecha 27 de octubre de 2025 ha declarado abierto el Concurso Preventivo Pequeño de POLETTI OSCAR ALEJANDRO, DNI 20.377.776, con domicilio en Barrio Las Prunas 122/123 de Mar del Plata. sindicatura Cat. "A", estudio "Ezama, Villar y Frisone". En orden a la vigencia del expte. Digital, hágase constar en los edictos que las pretensiones verificatorias deberán concretarse en formato digital compatible para su posterior agregación al expte concursal en el domicilio electrónico: concursolettiocesar@gmail.com, hasta el 24 de febrero del 2026. Se aclara que en esa instancia los pretensos acreedores deberán presentar ante la sindicatura la documentación original para su cotejo en el domicilio de calle Rodríguez Peña N° 3135 1º piso Of. "C" y fijo como horarios de atención de lunes a viernes, de 08:00 hs. a 12:00 hs y de 16:00 hs. a 20:00 hs. Informe individual: 25 de marzo de 2026; informe general: 14 de abril de 2026; Audiencia informativa: 06 de agosto de 2026. Mar del Plata, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL HERNAN TEVEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9317-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 11 de diciembre de 2025, y de lo manifestado por la Defensa actuante en fecha 17 del corriente mes y año, y en razón de

ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P: Se cita y emplaza al encausado Daniel Hernan Tevez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 18 de diciembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Romano Diego Horacio s/Quiebra (Pequeña)" E. 124557, con fecha 24/10/25 se declaró la quiebra de DIEGO HORACIO ROMANO, con DNI N° 34.898.753 con domicilio en Albatros N° 27 Casa 474 de Punta Alta, pdo. Coronel Rosales, pcia. de Bs. As., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en Alsina 95 piso 10º oficinas 5 y 4 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 3/3/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18652 (IPP N° 0800-51106-2400) seguida a FEDERICO OMAR RAMELL por el delito de Encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18652 (IPP N° 0800-51106-2400) seguida a Federico Omar Ramell por el delito de encubrimiento, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: ///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 7 de octubre del corriente año, ordénase la realización de las siguientes medidas: ..4.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio...". Funcionario Firmante: 29/10/2025 09:48:49 - Fernandez Ana María - Juez. Fdo. Andrieu Gastón Francisco - Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARREONDO EMANUEL OMAR ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Arreondo Emanuel Omar Alejandro, nacionalidad argentina, sin apodos, DNI N° 35.819.012, nacido en fecha 9 de septiembre de 1990 en Avellaneda, de estado civil soltero; de profesión, empleo u ocupación albañil, con último domicilio en calle España 5181 entre la Pampa y Jujuy de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, hijo de Jorge Omar y de Beron Monica Ester, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.510 (IPP Nro. 0705-2304-2500) caratulada "Arreondo Emanuel Omar Alejandro s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Emanuel Omar Alejandro Arreondo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PIPERIS JUAN MANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Juan Manuel, DNI N° 39.916.710, apodo no posee, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de octubre de 1996, siendo su último domicilio Juan Jofre N° 1254 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, hijo de Marcelo Piperis y de Mariela Foix, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-15393-2400 (IPP 0700-15393-2400), caratulada "Piperis Juan Manuel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Manuel Piperis, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos

Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CANTERO TOMÁS AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Tomás Agustín Cantero, apodado Tomi, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el día en 10 de abril de 1998 en la provincia de Chaco, DNI N° 41.022.642, con último domicilio en calle Ceferino Ramírez N° 5230 de la localidad de Rafael Calzada, instruido, hijo de Sonia Espíndola y de Rubén Canteroa, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° Causa N° 10.360 (IPP N° 0705-15337-2500) caratulada "Cantero Tomás Agustín s/Lesiones Leves Calificadas" Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Tomás Agustín Cantero, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Ma. Teresa Berdeal, sito en Avda. Pres. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Emaco S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 669/2024), que el día 20 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de EMACO S.A. (CUIT 30-51628422-2) inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 17 se septiembre de 1968, bajo el número 3055, Folio 272 del libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales. Síndico: estudio Przybylski, Estrugo & Asociados, con domicilio en Lavalle 1527 8º 34 de CABA, domicilio electrónico 23085731629, teléfono: 4374.6410, mail: sindicaturape@gmail.com, cuenta del Banco Nación, CBU: 0110013630001303622633, titular: Jacobo Mario Estrugo, CUIT 20-12587387-2. Se hace saber a los acreedores que deberán consultar el "sistema de verificación tempestiva" expuesto en el decreto de quiebra. Que podrán insinuar sus créditos (LCQ: 32) hasta el día 23.12.25. Se deja constancia a requerimiento de la sindicatura que los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no deberán presentarse a verificar nuevamente (conf. Art. 202 párrafo 2 de la L.C.). Los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días: 11.3.26 y 27.4.26, respectivamente. Se fija audiencia para el día 21.4.26 a las 11hs., -puntualmente-, en el 7mo. Piso oficina 710, a la que deberá concurrir la presidenta de la sociedad Federico León Bensadon (DNI 4.100.916) a fin de brindar las explicaciones bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su concurrencia por la fuerza pública (LCQ: 102). Se intimá a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituir domicilio procesal dentro del radio de la jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88, 7º; b) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; c) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intimá a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, octubre de 2025. Fdo.: Ma. Teresa Berdeal, Secretaria.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a RODRIGO IVAN BENITEZ, en el marco de la causa N° 07-00-4055-19 (nº interno 7456) a la que corre por cuerda la I.P.P. N° 07-00-004472-19/00, seguida al nombrado, en orden a los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo, lesiones leves y amenazas en concurso material entre si, ello en el contexto de violencia familiar y de género de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-4055-19 (Nº interno 7456) del registro de este Juzgado y N° 1335/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Benitez Rodrigo Ivan s/Lesiones Leves Agravadas, Lesiones Leves y Amenazas" a la que corre por cuerda la I.P.P. N° 07-00-4472-19/00 y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves agravadas por el vínculo, lesiones leves y amenazas en concurso material entre si, ello en el contexto de violencia familiar y de género, ocurrido el día 22 de enero de 2019 respecto de I.P.P. 07-00-4055-19 y el día 23 del mismo mes y año respecto de I.P.P. 07-00-4472-19, ambos en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de agosto de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 13 de abril de 2022 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rodrigo Ivan Benitez. Que mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2025, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier H Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de agosto de 2020, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva

redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Rodrigo Ivan Benitez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Rodrigo Ivan Benitez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Rodrigo Ivan Benitez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rodrigo Ivan Benitez, en la presente causa N° 07-00-4055-19 (Nº interno 7456) a la que corre por cuerda la I.P.P. N° 07-00-004472-19/00, en orden a los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo, lesiones leves y amenazas en concurso material entre si, ello en el contexto de violencia familiar y de género, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Rodrigo Ivan Benitez, titular de DNI N° 36.402.411, de nacionalidad Argentina, nacido el día el 6 de junio de 1991 en Capital Federal, soltero, desocupado, hijo de Juan Jose Betinez y de Sandra Noemi Ortiz, domiciliado en calle Homero N° 4424 de la localidad de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07072808, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1556258 de la sección A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a ERICO WALDEMIR ARMOA REYES, en el marco de la causa N° 07-03-5282-18 (Nº interno 7006) seguida al nombrado, en orden a los delitos de privación ilegal de la libertad y encubrimiento de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-5282-18 (Nº interno 7006) del registro de este Juzgado y N° 2528/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Armoa Reyes Erico Waldemir s/Privación ilegal de la libertad", y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de privación ilegal de la libertad, ocurrido en el mes de diciembre de 2017 hasta el día 3 de abril de 2018 en la localidad de Trasradio, partido de Esteban Echeverría, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 15 de mayo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 7 de mayo de 2021 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Erico Waldemir Armoa Reyes. Que mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2025, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier H Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 15 de mayo de 2019, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Erico Waldemir Armoa Reyes por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Erico Waldemir Armoa Reyes ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Erico Waldemir Armoa Reyes. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Erico Waldemir Armoa Reyes, en la presente causa N° 07-03-5282-18 (Nº interno 7006), en orden al delito de privación ilegal de la libertad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Erico Waldemir Armoa Reyes, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 4.641.245, de nacionalidad Paraguayo, soltero, nacido el día 4 de Febrero de 1996, en Paraguay, empleado, hijo de Silvia Antonia Reyes y de Miguel Armoa Gonzalez, domiciliado en calle Sansinena 1384 de la localidad de Trasradio del partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07111264, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1521838 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a JULIO RICARDO ZEPETELLI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21088-18 (Nº interno 7666) de este Juzgado caratulada "Zepetelli Julio Ricardo s/Daño, robo, violación de domicilio y amenazas agravadas, todo ello en concurso real entre si", cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 2314/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-21088-18 (Nº interno 7666) de este Juzgado caratulada "Zepetelli Julio Ricardo s/Daño, robo, violación de domicilio y amenazas agravadas, todo ello en concurso real entre si" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Julio Ricardo Zepetelli constituido domicilio en la calle Carrillo nro. 3032 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, como así también en calle Benítez Pérez Galdo N° 1277 en San Martín y Ginebra, localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, ausentándose de dichos domicilios sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Julio Ricardo Zepetelli por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIMENEZ AMADEO NICOLAS FERNANDO, poseedor del DNI N° 44545492; nacido el 18/12/1996 en Claypole, hijo de Fernando Fuentes y de Zulema Esther Gimenez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0705-17118-2400 (Registro Interno N° 11093), caratulada "Gimenez Amadeo Nicolas Fernando s/Robo en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 01 del Depto. Judicial Zárate/Campana, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 4 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIA CELESTE FALCON, DNI 32.517.841. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20351413280@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 10 de marzo de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mencionado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadost@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1º) Pedido de verificación de créditos, 2º) Documentación vinculada con la personería 3º) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 21 de abril de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 06 del mes de mayo de 2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohibébase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Zárate/Campana, diciembre de 2025. Olivera Vila Romina, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de

la provincia de Buenos Aires, que con fecha 9/12/2025 se ha decretado la quiebra de SILVA BRAHIAN NICOLAS, DNI 44088821. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Gustavo Carlos Larrus, Contadora Pública Nacional, inscripta al Tomo 78, Folio 184, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1299 de Banfield, teléfono 221 575 1909, con domicilio electrónico 20164273734@cce.notificaciones y correo glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com Horarios y días de atención: lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 13/3/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 16/04/2026 y el día 15/05/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "Silva Brahian Nicolas s/Quiebra (Pequeña)" Exp. n° LZ-56555-2025. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2025. Pozzi Luciano, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 10/12/25 se ha decretado la quiebra de BIGI LILIANA CARMEN, argentina, DNI N° 23681385 en autos "Bigi Liliana Carmen s/Quiebra (Pequeña)" Expte 33837 Sindico designado CPN Jose María Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 24/4/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico bigilianac33837@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 08-06-26 y 08-07-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Osen María Florencia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 94.780, con fecha 15 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA FLORENCIA OSEN, DNI DNI 31836430, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierto al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 27 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 1 de julio de 2026. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2025. Bavosa Miguel, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 10/12/2025 se decretó la quiebra del GRUFI LORENA LUJAN (DNI 31.018.117), domiciliado Real en calle Wilde N° 1934 de la localidad de Mar del Plata, Síndico designado CPN Giacomini Adriana Gabriela con domicilio en calle San Luis N° 2776 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 10/12/2025. Presentación de verificaciones hasta el día 17 de marzo de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 10 hs. a 16 hs. Fijar los días, los días 28 de abril de 2026 y 9 de junio de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, de calle San Luis 2776 de Mar del Plata en el horario de 10 hs. a 16 hs. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la publicación del presente a fin que se presenten ante estos estrados quien crea tener derecho sobre los restos de quien en vida fuera PEDRO MÉNDEZ, nacido el día 28 de junio del año 1963, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Feliciano Méndez y de Andrea Mansilla de Méndez, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Justo, 12 de diciembre de 2025.- Por recibida la presentación electrónica que antecede y atento lo allí solicitado, como así lo peticionado por la Sra. Máxima Méndez, previo a resolver, atento el tiempo transcurrido y conforme lo normado en el artículo 525 del CPP, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, a fin que se presenten ante estos estrados quien crea tener derecho sobre los restos de quien en vida fuera Pedro Méndez, nacido el día 28 de junio del año 1963, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Feliciano Méndez y de Andrea Mansilla de Méndez.-" Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2804-B (IPP PP-02-00-000001-22/00) caratulada: "Martinez Miguel Angel s/Amenazas y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ -titular del DNI 31264522-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. ... Y en razón de que Miguel Ángel Martínez (DNI 31264522) no ha sido habido en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su actual paradero; citele al mencionado Martínez para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón Nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su

comprendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a LEANDRO NAHUEL BELTRAN, DNI 43.262.812, argentino, nacido el 9 de febrero del 2001, instruido, hijo de Fernando Beltran y de Cristina Maria Pedriel, identificado bajo el Prontuario Nro.1721439 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente O6519885 de fecha 27-11-24 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2351-2025, R.I. 4259-4, IPP 05-00-15828-25 caratulada "Medina Elvis s/Encubrimiento Calificado", y su acumulada LM 1513/2025, RI. 4349-4, I.P.P. 05-00-68638-24/00, caratulada "Beltran Leandro Nahuel, Medina Elvis s/Resistencia a la Autoridad, Tenencia de Arma de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de diciembre de 2025.- ... Toda vez que citado que fuera en sendas oportunidades no se ha hecho presente, y librada que fuera la fuerza pública no ha podido darse con el paradero del encartado, cite a Leandro Nahuel Beltran, titular del DNI Nro. 43.262.812, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervenientes". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 (Av. Callao 635 piso 5, CABA), a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por 5 días en los autos "Ceramica Cortines S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Com 23.149/2025, que en fecha 05.12.25 se ha dispuesto la apertura concursal de CERÁMICA CORTINES S.A. CUIT 30-55931221-1. Ha sido designado Síndico General clase "A" el Estudio Grisolia, Castro y Asociados, con domicilio en la calle Tucumán 1424, 2º B, CABA, teléfono 15-5346-4294; los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en el punto 4 de la resolución de apertura (fs. 2485) al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 15.06.26 (LC: 32) a la dirección de correo ceramicacortines.concurso@gmail.com, debiendo abonar el arancel de verificación -en caso de corresponder- al CBU 2850474630009966211003 Alias: hijgrisolia. Los informes previstos en la LC: 35 y 39 se fijaron para los días 12.08.26 y 24.09.26 respectivamente. La resolución prevista por la LC: 36 para el 27.08.26. Audiencia informativa 22.04.27 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 29.04.27. Jimena Díaz Cordero. Secretaria.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a EUSEBIO JAVIER PEREIRA AGUAYO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24578-21 (nº interno 8046) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-24578-21 (nº interno 8046) del registro de este Juzgado y N° 2544/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Pereira Aguayo Eusebio Javier s/Lesiones Leves Agravadas", y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, en los términos de los artículos 45, 89 y 92 en función del artículo 80 inc. 1º y 11º del Código Penal y Leyes 12.569 y 26.485, ocurrido el día 9 de mayo de 2021 en la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de julio de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 15 de mayo de 2022 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Eusebio Javier Pereira Aguayo. Que mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2025, la Sra. Agente Fiscal, Dra. Carolina G. Zugasti solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de julio de 2021, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Eusebio Javier Pereira Aguayo por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Eusebio Javier Pereira Aguayo ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del

imputado Eusebio Javier Pereira Aguayo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Eusebio Javier Pereira Aguayo, en la presente causa N° 07-00-24578-21 (nº interno 8046), en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Eusebio Javier Pereira Aguayo, titular de cédula de identidad N° 7.515.694, de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 1 de agosto de 1989 en paraguay, hijo de Horacio Pereira y de Placida Aguayo, domiciliado en calle Rivera Sur y Larrazabal de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07111256, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1612638 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a CARLA FLORENCIA ALEGRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7330-20 (nº interno 8026) seguida a la nombrada en orden al delito de amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real con resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 07-01-7330-20 (nº interno 8026) del registro de este Juzgado y N° 2297/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Alegre Carla Florencia s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real con resistencia a la autoridad, en los términos de los artículos 45, 55, 149 bis primer párrafo segunda parte y 239 del Código Penal, ocurrido el día 22 de octubre de 2020 en la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de junio de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 21 de octubre de 2022 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Carla Florencia Alegre. Que mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2025, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier H. Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de junio de 2021, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Carla Florencia Alegre por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Carla Florencia Alegre ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarla de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de la imputada Carla Florencia Alegre. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Carla Florencia Alegre, en la presente causa N° 07-01-7330-20 (nº interno 8026), en orden al delito de amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real con resistencia a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Carla Florencia Alegre, titular del D.N.I. N° 25.422.614, de nacionalidad Argentina, soltera, nacida el día 28 de julio de 1976 en Capital Federal, domiciliada en la calle Gibraltar Nro. 5742, Barrio San Alberto, hijo de Carlos Ramón Aguirre y de María Luisa Alegre, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07111273, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1598283 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Trischitta Eduardo Emilio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 105.305, con fecha 1 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EDUARDO EMILIO TRISCHITTA,

DNI 22.479.132, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 8 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 14 de agosto de 2026. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a herederos de MARIANO ARTIGAS, y quienes se consideren con derecho al inmueble identificado catastralmente como C. 2, Sec. D, Cha: 295, Mza: 295-E, Parc. 15, matrícula 32.551, ubicado en calle Bouchard Nro. 1528 de Bahía Blanca, a fin de que tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a cargo del Dr. Julio Osvaldo Zamudio, sito en calle Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini de esta ciudad de Monte Caseros, Correo Electrónico jcivcomlab-mcaseros@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 03775 - 427903, en las actuaciones "Poletto Hector Andres c/Toledo Ramon y Otra y/o quienes se consideren con derechos s/Escrutación Monitorio", MXP 14597/25" cita y emplaza a Sres. BRITEZ CLARA - DNI N° 3.326.761; TOLEDO RAMÓN - DNI N° 5.690.655 y/o sucesores y/o legatarios y/o herederos, que en el plazo de diez (10) días deberán optar por: a) Cumplir con la sentencia monitoria y acreditarlo en el proceso, y en tal supuesto cuando el cumplimiento se efectúe en forma extrajudicial, quedará liberado de las costas. b) Interponer una demanda de oposición, en la que deberá invocar los hechos y el derecho que obstan a la procedencia de la pretensión del actor y ofrecer la prueba de que intente valerse, agregando la prueba documental que se encuentra en su poder, en la causa "Poletto Hector Andres c/Toledo Ramon y Otra y/o quienes se consideren con Derechos s/Escrutación Monitorio", MXP 14597/25" en trámite por ante el Juzgado mencionado. Así, se ha dispuesto mediante Sentencia 76/25, que en lo pertinente dice: Sentencia N° 76/25. Monte Caseros, 3 de octubre de 2025.- Y Vistos; los autos caratulados; "Poletto Hector Andres c/Toledo Ramon y Otra y/o quienes se consideren con Derechos s/Escrutación Monitorio", MXP 14597/25, los cuales se tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Haydee Rabella, del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral a mi cargo, de los cuales: Resulta: ...Considerando ...Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Hector Andres Poletto, DNI 27.443.239 y condenándose a la parte demandada la Sra. Clara Britez, DNI 3.326.761 y el Sr. Toledo Ramón DNI N° 5.690.655 y/o a sus sucesores y/o legatarios y/o herederos y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a Escriturar el inmueble objeto de autos identificado como el ubicado en Barrio Villa Egaña de la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 10 de la Manzana "12", según duplicado de mensura 6483-R que mide dieciocho metros (18,00) de frente, por treinta y dos metros con treinta y cinco centímetros (32,35) de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos y linda al Norte con Lote 9; al Sur con lote 11; al Este; calle pública y al Oeste lote 6. Registrado ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo tomo 3, folio N° 539, finca n° 441, año 1974, e inscripto por ante la Dirección de Catastro y Cartografía bajo Adrema 01-3856-1, dentro de treinta días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de que si no cumplieren su obligación dentro del plazo, la escritura será firmada por el suscripto y a su costa. 2º) Hacer saber a los demandados Sres. Britez Clara DNI N° 3.326.761; Toledo Ramón DNI N° 5.690.655 y/o sucesores y/o legatarios y/o herederos, que en el plazo de diez (10) días deberán optar por: a) Cumplir con la sentencia monitoria y acreditarlo en el proceso, y en tal supuesto cuando el cumplimiento se efectúe en forma extrajudicial, quedará liberado de las costas. b) Interponer una demanda de oposición, en la que deberá invocar los hechos y el derecho que obstan a la procedencia de la pretensión del actor y ofrecer la prueba de que intente valerse, agregando la prueba documental que se encuentra en su poder. 3º) Imponiendo las costas del proceso a la demandada conforme considerandos que anteceden. 4º) Regístrate, protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese electrónicamente de conformidad al art. 108 del CPCYC y atento a que los demandados son personas fallecidas, no existiendo tampoco proceso sucesorio en la jurisdicción del último domicilio de los mismos, corresponde se notifique también la sentencia mediante publicación en el boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, y de la provincia de Corrientes, en atención a que el inmueble se encuentra situado en este lugar. Notif. Fdo María Haydee Rabella. Abogada- Secretaria - Dr. Julio Osvaldo Zamudio, Juez Civil, Comercial y Laboral - Monte Caseros, Corrientes. Monte Caseros, Corrientes, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 5, Departamento Judicial Mar Del Plata, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado sito en calle San Martín 3544 de Mar Del Plata, en Autos "Iovacchini Carboni Juan Manuel s/Cambio de Nombre" - Expte. Nro. MP-30373-2025-, ha resuelto en virtud de lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial, publicar una vez por mes por dos meses en el Boletín Oficial el cambio de nombre del joven IOVACCHINI CARBONI JUAN MANUEL con DNI 53133629, por Ciro Nicolás Iovacchini Carboni. Se cita por quince días a quien quiera formular oposición - Dra. Clara Alejandra Obligado, Juez.

1º v. dic. 26

POR 1 DÍA - GÓNGORA, DIEGO HERNÁN, DNI 38.354.935, solicita ante el Juzgado de Familia N° 8 de Avellaneda, en autos "Góngora Diego Hernán s/Cambio de Nombre", Expte. 6412/2025, el cambio de apellido. Se hace saber que podrán formularse oposiciones dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación, conforme art. 70 CCCN y art. 17 Ley 18.248. Avellaneda, 22 de diciembre de 2025.

1º v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en autos caratulados "Scarnato Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte n° 11295, cita y emplaza

al Sr. SCARNATO SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394).

2º v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Marcelo Javier Irigoin, Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, sito en Av. Diagonal San Martín N° 1121 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados: "Salanitri Mara Analia c/Salinas Ricardo Miguel s/Cambio de Nombre", Expte. N° NE-4252-2025, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de BRENDA NEREA SALINAS SALANITRI, DNI 50.138.684, domiciliada en la Av. 10 N° 3772 3º de la ciudad de Necochea (Bs. As.), y cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición.

2º v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 - Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles desde la última publicación, respecto de la supresión de apellido paterno de ALMA BENITEZ DIGORADO identificada con DNI N° 48.821.364 consignándose solamente su apellido materno Digorado de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados "Digorado Hilda Andrea c/Benitez Marcelo Fabian s/Privación Suspension de la Responsabilidad Parental", Exte al 28462/2024. Avellaneda 18 de noviembre de 2025.

2º v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "FERLONI DAIAN BENJAMIN s/Cambio de Nombre". Necochea, 18 de noviembre de 2025.

2º v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Strobino Nicolas Horacio Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "Paez Thomas Dario s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. PL-8547-2025, se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de PAEZ THOMAS DARIO con DNI 42437154. Dicho pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes en Boletín Oficial, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Pilar, 17 de noviembre de 2025.

2º v. dic. 26

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Stracan Tomas S/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: N.º QL-15758-2025, que tramitan ante este juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados STRACAN TOMAS DNI 8.461.399 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 17 de diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BACCINI. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABINA OFELIA GISLER. Coronel Suárez, 1 de diciembre de 2025. Fdo. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado. Coronel Suarez, 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS HERNANDEZ. Coronel Suárez, 12 de diciembre de 2025. Firmado: Dr. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado Juzgado de Paz de Coronel Suarez.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELBA MENCHI HERNANDEZ. Coronel Suárez, 3 de diciembre de 2025. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ELENA ETCHEPARE, DNI 4.920.174, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Echepare Marta Elena S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° C-41671. Maipú, 18 de diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALO JOSE MARIA. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO FORTUNATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MERCEDES DILLON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ANGÉLICA BUGATTO con DNI N° 3.128.204. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CELIA VENEGAS y DANIEL ALEJANDRO CRIVELLI. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA SERANIAN. Lomas de Zamora, diciembre del año 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Nicolari Juan Pablo s/Sucesion Ab-Intestato" expte. N° 80801 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLARI JUAN PABLO a los efectos de que hagan valer sus derechos.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA COPPARI.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS GERMAN ANGEL. Lomas de Zamora, diciembre del 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO OMAR FLEITAS. Secretaría. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODELLA JOSE, PEREYRA ANGELA y RODELLA SUSANA ESTHER.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de JORGE MASIERI, DNI 4.684.324, para que se presenten en autos caratulados "Masieri Jorge S/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 68848). Pergamino, diciembre de 2025. Fdo. Dr. Santore, Renato Eduardo (Juez).

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIMENEZ HECTOR OMAR. Avellaneda, 18 de agosto de 2025. Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, Juez.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, en los autos caratulados: "Pascual Ruben Manuel S/ Sucesión Ab-Intestato" - Exp. 38908 - 2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RUBEN MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FUNES, GRACIELA RAQUEL. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, por tres días cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante; OFLAHERTI, ALEJANDRO, DNI 7.525.872, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 18 de diciembre de 2025.

dic. 24 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTRADA TRINIDAD. Tres Arroyos, diciembre de 2025.

dic. 24 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUJALA ANTONIA IRENE. Tres Arroyos, diciembre de 2025.

dic. 24 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - En Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, delegación Tres Arroyos en los autos caratulados Candia Gerardo MANUEL S/Sucesión Testamentaria DIGI 40217 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO MANUEL CANDIA para que dentro de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Tres Arroyos 17 de diciembre de 2025.

dic. 24 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CONCEPCION MONZON y/o CONCEPCION MONSON. Quilmes, 19 de diciembre de 2025.

dic. 24 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DI ROCCO-DNI 21.449.016. Tres Arroyos, diciembre de 2025.

dic. 24 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA DEL CARMEN, DNI 11.340.268 y de MOLINA ANDRES RUBEN LE 5.388.854. Tres Arroyos, 17 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 24 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URESANDI SUSANA BEATRIZ, DNI 11.369.206. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 24 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ÁNGELA MARÍA RAMOS y Don EDUARDO ALFREDO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARDELLA MARÍA y DI FELICE JUAN ANTONIO, por el término de 30 días. General San Martín, 18 de diciembre de 2025. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO HECTOR MARTINEZ (DNI 5.183.169). Quilmes, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTISTELLI, con Documento Nacional de Identidad número 92.493.713, y de BLANCA VIOLETA CORRADI, con Documento Nacional de Identidad número 4.216.835. Quilmes, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GUSTAVO DOLJANIN, con DNI 21.529.637. Mar del Tuyú, a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA RUFINA BENEDETTI, OSVALDO SANDOVAL. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Lopez, Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LOPEZ. Gral. Madariaga, 4 de diciembre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAN MARTIN ARMINDA JACINTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YBARROLA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Ramirez, Horacio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR RAMIREZ. Gral. Madariaga, 26 de noviembre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Crinigan, Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CRINIGAN. Gral. Madariaga, 18 de diciembre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien fuera en vida el Sr. BRAIAN EZEQUIEL FERNANDEZ (DNI 40.234.074). Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL ANA MARIA y DÁRCANGELO CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERREIRO NELIDA ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NATIVIDAD BIDEGAIN, DNI F 6.057.687, en autos caratulados "Bidegain Alicia Natividad s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 63.890. Dolores, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN DESBOUTS. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RADICE CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ÁVALOS, CARLOTA DE JESÚS SOTO y JUAN BAUTISTA ÁVALOS. San Martín, 2025. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIORAZZO CAYETANO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Letrado de Paz de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan G. Valenzuela, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Jason 1371, 1º piso, de la localidad de Pinamar, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Albarracín, Elisa y Schiavoni Adela s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970) (Expte. N° 62.057), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIAVONI ADELA, DNI N° 10.830.722, y de ALBARRACIN ELISA, DNI N° 6.265.956. Pinamar, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ SERVETTO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ISMAEL PALOMARES. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR CAYETANO CHIALVO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES FABIAN BROSS. San Isidro, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARVIA ALEJANDRO. San Isidro, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORDON ANIBAL. Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HILDA FERRARI. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martin, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA NACCARELLE. General San Martín, diciembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JACOMY ANGEL HORACIO. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO COLOMBO. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VILLASANTI RAUL OSVALDO. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUTIERREZ LEANDRO ISIDORO. San Isidro, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BOVE NELIDA ESTHER. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MUSTACCIUOLI MARCELO FABIAN. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ALI. San Isidro, 18 de diciembre de 2025. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DABAG OMAR ROMAN. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZUNILDA ALONSO y de OSCAR HECTOR SUAREZ. Coronel Pringles, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NICOLÁS JUAN PEDRO HARTMANN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DIAZ NATALIA RAMONA. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTEROS BERSABE DEL VALLE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO TEJEDOR. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tomzig Norberto Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-44430-2025-SM-44430-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMZIG NORBERTO ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SEVERO DIAZ (DNI M 3905468) y SECUNDINA YNOCENCIA CARRIZO (DNI F 2795806), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 19 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO STEFANELLI. San Martín (B), 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Stefanelli Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-4329-2024-SM-4329-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO STEFANELLI y ELVIRA DI STANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 19 de diciembre de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MESSINA JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de diciembre de 2025. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HUGO PONTORIERO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VARGAS, DNI N° 5.555.248, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho plazo lo acrediten bajo apercibimiento de ley (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 del C.P.C.). San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVO FILOMENA LUCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO SPANICH. San Isidro, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONCZUK MARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CORDOBA. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTAÑO MARCIANO MARCELINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Escola Marcelo Pablo - Juez. San Martín, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEQUET ADELA AIDA. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA MÁRQUEZ y de JOSÉ MARÍA TEJERO. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ETEL SAMPALLO. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CAMIÑA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA STIEBER. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS DIEGO BLAZQUEZ, por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos. San Martín, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEL BUENO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FAUSTINO MORONDO, DNI 5305035, y de MARIA EMILIA BIBBO, DNI 2370053. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE LAREDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Allosa Juan Carlos y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" - Expe. SM-36159-2025-SM-36159-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALLOSA y NELIDA ANTONIA SORIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.).- General San Martín, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO RICARDO SCUARISSI y MABEL OLIVETTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de EDUARDO ALBERTO MELVIN - Le 8647586. MARCELO GONZALEZ. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Schneider Pablo Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-45152-2025-SM-45152-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GERARDO SCHNEIDER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTE ORFELIA ROSA. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA MARTA SARROCA. San Isidro, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCIUTI FELIPE SALVADOR JOSE. Gral. San Martín, 22 de diciembre de 2025. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GABINO LATOUR y MIRTA ANDREA VEGA. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ORELLANO - DNI M 5505568. MARCELO GONZALEZ. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FERNANDEZ, DNI F 6518256. Balcarce, 19 de diciembre de 2025. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA DEL CARMEN PEREYRA y ENZO LUIS RENZI. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON NICANDRO ROBLEDO, en los autos "Robledo Ramon Nicandro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ZUBIARRAIN JOSÉ BERNARDO. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO GOICOCHEA. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO LOCCIONI, en los autos "Loccioni Eduardo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de diciembre de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36611-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA NORBERTO VICENTE, DNI M 4965458. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCHUBY RAUL HECTOR. La Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAE CLOTILDE PÉREZ. La Plata, 18 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE ALBISINI, ALICIA MARÍA TESTA y JUAN JOSÉ LUCHETTI. La Plata, 18 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34639-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEVEDO RAQUEL SUSANA, LC 9955480. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO HEBER LUJÁN URIBARRI. Ranchos, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS AVELINO RAMON. Lobos, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ DAPIA. Monte, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA YOLANDA TEBES. Monte, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL POLLON, en los autos "Pollon Gladys Mabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PESARINI. Roque Pérez, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, a cargo del Dr. Misael Mario Abraham Juez de Paz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE DOMINGA MORANDI. Roque Pérez, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ISASI JUAN RAMON, DNI DNI 5212517. La Plata, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36423-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUZARDI ADOLFO ALBERTO. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ODAVIA INOCENCIA FARIAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLAVIO FERNANDO FRANCO, DNI 12443455, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Franco Flavio Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-37068-2025. Mar del Plata, 19/12/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RODOLFO MARIO SAJAVICUUS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA TERESA OJEDA. La Plata, 19 de diciembre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ELDA ISABEL BARDAJI, con DNI 12.894.614. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELVIRA PALMA. La Plata, diciembre de 2025. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANDRES BARROS. Rojas, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FLORES. La Plata, 19 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machín. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDEN CARLOS GUILLERMO. La Plata, 16 diciembre 2025 Héctor Luján Iacomini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGAPITO BRAVO y BLANCA BEATRIZ CASTAÑO. En San Isidro a los días del mes de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE EDUARDO CUELLO, DNI 13.560.785, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 734 del C.P.C.C.) La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 1 del Depto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Castro Mitarotonda Fernando Horacio, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIRACUSA NILDA NELIDA. Junín (B), 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADIA MACARENA VOISIN. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTANGELO, ELIDA DORA. Junín, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL KOWALCZUK. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAHER ROLANDO GASTON. Junín (B), diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Roman Federico Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112162, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN FEDERICO MANUEL. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TACCARI JUAN CARLOS. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, de Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO COUTTERET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARÍA CRISTINA HERRERA. Chacabuco, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, sitio Álvarez Rodríguez N° 141 de Junín, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEIRA GUSTAVO ANDRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO LUCIA CATALINA. San Isidro, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gamarra Victor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110336 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA VICTOR HUGO. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE SASTRE. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Gral. Viamonte del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEIRANO BLANCA ESTHER, DNI 2.186.119. Junín, 19 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELA BRUNO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH GLADYS WITRY. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE FAZZOLARI. Secretaría. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Saliva Susana Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 38152, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE SALIVA, DNI 5.418.978. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO DOMINGO BARREIRO. Secretaría, La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO RODOLFO ROCCHETTI. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA BORASI. Secretaría. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELBA COLAVITA, DNI 1793366. Balcarce, 19 de diciembre de 2025. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MINERVINO POLO y JOSEFA ALONSO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ADELA SANCHEZ. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YOMHA ANTONIO HIPOLITO. La Plata, en la fecha de la firma

digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes BERNARDEZ JOSE ANDRES, L.E. 4.250.467, y LOCATELLI BLANCA NELLY, L.C. 3.084.410, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2025. Fdo. Krzyszyna Hernán Felix, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ REINALDO MANSILLA. La Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 -Secretaría Única- del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA ESTER y/o RODRIGUEZ MARIA ESTHER. Junín, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLA ANALIA GIANNICOLA, DNI 31264342, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2025. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BEATRIZ BENITEZ. La Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ABEL OSCAR ANGELANI, con DNI M 5187843. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GRECO (DNI 10.967.186). Mar del Plata, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Cañuelas del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes DIEZ ELENA TERESA y SCLAVI LUIS NESTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2 del C.P.C.C.). Cañuelas, 19 de diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES SANCHEZ. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPURRO PATRICIA ALEJANDRA. La Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30942-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLULL NORMA ETHEL - DNI F 1.740.551. Mar del Plata. Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IANNUZZI SINESIO y FLORA OLGA MAIDA por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO MARÍA LOURDES. La Plata, 18 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO VALZACCHI. En la ciudad de La Plata, 19 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLAS EUGENIO MAZZINI, DNI 24.251.820 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mazzini Nicolas Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-36668-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO AGUILERA. Mercedes, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA PIERDOMENICO por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POLITO. La Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA CALDERON, DNI 0932203 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Calderon Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-11129-2019. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de JOSE MANUEL DURAN BRAVO. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIDA ALCIRA SUBERVILLE por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ROBERTO CARLOS PALMIERI y HILDA CELINA FULGENZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial).- Junín, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANCHINI NILDA ESTHER. Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA CECILIA VIOLINI. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña EMILIO JOSE BASSI. Junín, diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ANNA ERNESTA CALCAGNI. Junín, diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Longhi, Roberto Fortunato s/Sucesión Ab Intestato" Expediente MP-37146-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROBERTO FORTUNATO LONGHI, DNI N° 5.316.295 a fin de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA INÉS CASSIET. La Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ANGELICA MARGOT LAGOS. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO MATOVICH. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la ciudad de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RONANDUANO. Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Schwenzel Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111843 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWENZEL JOSE LUIS. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN MENDIBURU. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR MARIO PERUGORRIA SIMON por el término de 30 días. San Isidro, 19 de diciembre de 2025. Vieyra Mariano. Luis Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SUSANA BARROSO. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILESSI SANTIAGO. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVEROS ARGUELLO JUAN INOCENCIO. La Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL ORLANDO SGARBOSSA. La Plata, en la fecha de la firma digital.-Mag. María Elisa Miceli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL HERRLEIN. San Isidro, 19 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA VENDITTI, en los autos "Venditti Carmen Teresa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a

herederos y acreedores de PABLO CARLOS MARQUÉS. San Antonio de Areco, 09 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ADALBERTO JUAN y ASUNCIÓN GLORIA ALGABA. La Plata, 18 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA LIA por el término de 30 días. San Isidro, 19 de diciembre de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA SOLEDAD BENGOA GARZIA, en los autos "Bengoa Garzia Andrea Soledad s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de diciembre de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO HEREÑU. La Plata, diciembre de 2025. María Laura Jorajuria. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OTILIA. San Isidro, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPEDRO PATRICIA INES. San Antonio de Areco, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE LO GRECO. Lobos, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA FORTE. Mar del Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13 de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EIZMENDI CECILIA ESTELA. San Isidro, diciembre de 2025. Dr. Guillermo Daniel Ottaviano. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FRANCISCO CAMARATA. Ranchos, 11 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURRI ESPERANZA RAQUEL. Tres Arroyos, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SPEZIALE JUAN JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARANDA. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RUBÉN ALTAMIRANO. La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO EULOGIO MONTIVERO MORENO. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34918-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOUZET CLAUDIO NORBERTO - DNI 14.848.925. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE OSCAR. Roque Pérez, octubre de 2025. Dra. María José Orlando. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO JOSE ANDOLCETTI. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BEATRIZ PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EMILIA ADELINA BEYEYE, DNI F 3463387 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA CRUZ RAMIREZ NAVARRO y HERNÁN ALFREDO GONZÁLEZ. Morón, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Dalli Raul Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALLI RAUL ESTEBAN - DNI M 4193342 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO GONZALEZ, DNI 10.485.284. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO GIL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA BEATRIZ MONTENEGRO. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROCCA RAUL ABEL, para que en el término de 30 días lo acrediten en los autos caratulados: "Rocca Raul Abel s/Sucesión Ab-Intestato". Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ROSSI. San Antonio de Areco, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL RODRIGUEZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA EMILIA ALONSO, titular del DU13.856.487 para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PREITI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSSO, LEONARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mauricio Monetta y Melisa Vásquez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA TERESA MICULICICH, DNI 4.072.568, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR DE RENZO, a fin de que comparezcan de estar a derecho. San Antonio de Areco, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO JAVIER PAGANÍ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA, ERNESTO VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL ANTONIO PETTA. San Antonio de Areco, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZQUIAGA, REBECA. San Antonio de Areco, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TAIBO JOSE ALFREDO. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRYAM ELIDA AMBROSIONI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA PAYOTTE y ARISTIDES SBATELLA. San Antonio de Areco, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 11 - Morón. En atención a lo que resulta de la documentación anejada, lo que dispone el art. 2340 del C.C. y C. de la Nación aprobado por ley 26.994 encontrándose "prima facie" acreditada la legitimación del presentante de autos, comprobada la defunción de MAGDALENA ESTHER SALOMON declarase abierto su juicio sucesorio "ab intestato", debiendo publicarse edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, citando a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante por el plazo del treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Gil Gabriela Fernanda - Juez, 11/12/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA ANA COREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IGLESIAS, NOEMI ELSA BALCARCE , MARIA BUDIÑO, ANTONIO IGLESIAS AÑON y ALBERTO MANUEL IGLESIAS. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos, herederos y acreedores del causante JUAN JOSÉ RUNJE - DNI: 10.827.855, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ZULEMA BIANCHETTI, D.N.I. 4.412.073. Diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Celli, Secretaría de los Dres. Verónica Beatriz Gardiol y Pablo Ignacio Bermolén del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón, piso primero, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Suarez Florez, Fermina y Turienzo Alvarez, Teodoro Melchor s/Sucesión Ab Intestato" (Expte.Nº42334/2025), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ FLOREZ, FERMINA y TURIENZO ALVAREZ, TEODORO MELCHOR. Firmado: Dr. Celli, Jorge Eugenio Del Valle. Juez. Morón, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DINA EBE ZANOTTI para que lo acrediten dentro de los 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial Nro 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña MABEL VISITACION POY. Lanús, 22 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRITZ BARBARA. Coronel Dorrego, 21 de octubre de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RUBEN MONGE (DNI 21.455.972).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial nro 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña FIOMENA POY. Lanús, 22 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA DONZOIFF. La Plata, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO LILIANA ROSARIO. Punta Alta, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña NELIDA OLGA POY. Lanús, 22 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANZO, RAUL ISIDRO. Chivilcoy, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial Nro 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña CELSA FLORA POY. Lanús, 22 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES MUTTI. Ayacucho, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MAURICIO DEIANA (DNI N° 10.370.811). Mar del Plata, 16 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONCEBATT LIDIA ESTER. Punta Alta, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS FELICE. Chivilcoy, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial Nro 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don JOSE MANUEL POY. Lanús, 22 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLORINDO RAYMUNDO DISTEFANO y MARIA PALMIRA MARGARITA MORANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARCÍA. Avellaneda, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS GLADYS VIVIANA. Puan, 17 de diciembre de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUERZ NORMA AMELIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc 2° del C.P.C.C. Art.2340 del Código Civil y Comercial). Avellaneda, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA, LUISA INÉS. Tornquist, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAUL BIAUS y JOSE MARIANO BIAUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS BELFIORE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES MARTINES ROGELIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA FERNANDA FUMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNOLD JUAN, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a los herederos y acreedores de EDUARDO CASANO y NILDA GRACIELA CHANUAR. Avellaneda, 19 de diciembre de 2025. Dr. Pablo Alberto Cascardo (Juez).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMA JUANA BRAMAJO y ENRIQUE JOSÉ ESQUIVEL. Marcos Paz, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 5 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA NELIDA VILLAGARCIA. Lanús, noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Otero Celia Matilde s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112108 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MATILDE OTERO y/o CELIA MATILDE OTERO DE CAMPETELLA y/o CELIA MATILDE DE OTERO. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MARENZI RUBÉN ISMAEL s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NOEMI MERLO. Veinticinco de Mayo, 18 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra.

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALFREDO ANTUÑA. 9 de Julio, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MONTESANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR LEANDRO SOUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE AGUSTIN GARZIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO HECTOR FACCHINI. Chivilcoy, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SHEILA SCIANCALEPORE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA BUSTOS y JAIME VALLS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN LONGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO GUDIÑO. Punta Alta, diciembre 2025. Fdo.: Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS STEIN. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO FARAOONE. Veinticinco de Mayo, 19 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO OMAR JARA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial). Avellaneda, 16 de diciembre de 2025. Krawiec Krawczuk, Pablo Andrés, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres (3) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALAFAT. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Moron, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TORRES. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECAGNO JUAN CARLOS. Puan, 19 de diciembre de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO MIGUEL MERCADE. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DI BIASI NELIDA ROSA y de MASTROBERTI MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA BEATRIZ MARTINEZ LUCEA y BENITO CARLOS PEREZ para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 CPCC). Avellaneda, diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES ELVA FALCON, DNI F 3298602. Marcos Paz, 16 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Avellaneda - Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTOS ELDA EDITH, DNI N° 2620136, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 38 del CPCC). Avellaneda, a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos quienes se consideren con derecho a los bienes de NORBERTA LUCIA CARRILES. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO FRANCO (DNI: 13467096). Quilmes, 18/12/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón. Declarase abierto el sucesorio de VAZQUEZ BLANCA AZUCENA, procediéndose a la publicación de edictos por UN DÍA en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, sito en Cristóbal Colón 151, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO SPICKERMAN. Ciudad de Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (EX 3) de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de los Sres. CONCEPCION ANTONIA GABRIELA GALVEZ y ATILIO SACCHI. Lanús, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALCIRA ANSEDE y JOSE ARNONE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PARABUE.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Depto Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de MERCEDES HILDA SALAZAR y/o MERCEDES HYLDA SALAZAR. Morón, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres), a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes P.D.S., Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEANDRO HUGO CABALLINI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARÍA TERESA MARTURANO. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIDE FRANCISCA DONIS MEYZENE. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN JUAN GABINO y GISONNO ILMA ROSA. Bragado, 17 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA AVILO y de JOSE MARIA SALDIVIA. Veinticinco de Mayo, 19 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FLORENCIA ELENA BARALDI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Baraldi Florencia Elena s/Sucesión Testamentaria" Expediente 64.462/2025. Nueve de Julio, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LUJAN SANDIVIA. Veinticinco de Mayo, 18 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TISCORNIA ROSANA CLAUDIA y TISCORNIA LUIS RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIA CARLOTA CARMEN BELLAGAMBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ISMAEL PEREDA, DNI: 5.494.939.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ CRISTINA ROSSETTI y MIGUEL ANGEL ROSSETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de JUAN CARLOS CAAMANO; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de la Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDOSO ESTEBAN REINALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ANA RICCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEOPOLDO GARCIA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO COTERA ALONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUEDA MARIO NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJO SUSANA BEATRIZ. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSOLERA MARISA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLLE IRENE BEATRIZ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETSUKO NISHIMURA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ADELINA ARRUTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVILA CISNEROS ANA LUCIA. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELAUNZARAN MARIA TERESA. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO LOMBARDO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EDUARDO CHIESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA RAMONA AMANCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRAZA CARLOS ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA ASCASO. Conste. Campana, diciembre de 2025. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ MONICA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA BOSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causantes GARCIA MATILDE SEGUNDA ESTHER Y ZUGASTI ANAHI. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA VICTORIA PENDOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO BERNARDINO, MON ROSA INES y BLANCO HECTOR BERNARDINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ESTHER ESTEPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Boccalatte Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: LZ-59395-2025, N° de expediente: 91319, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de BOCCALATTE SUSANA BEATRIZ, DNI F6.725.158. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITO PERA y ELVIRA RAVICHUCK y/o ELVIRA RABICHUCK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBINO ANGEL MATEO y FELICINA GIANNETTI y/o FELICINA GIANNETTI DE RUBINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PATIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DE GUNDIN ELENA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILMA GLADYS PONT. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAÑAS NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO NESTOR GALLARDO (DNI 11.134.112). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOZA RAUL ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZELIZ NYBIA ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA DOMANICO. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ y CARLOS FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLA DEL TRANCITO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ y de OLGA MARTHA GRASSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO DIONISIO RAMIREZ, DNI 7.717.376, y por MARIA DEL CARMEN VARELA, DNI 4.231.149, para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CICERI HORACIO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ LUCIA AMANDA. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2025. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGO IGNACIO ALI. General San Martín, diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GABRIELA KARINA RIZZI. General San Martín, diciembre de 2025. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL SCILINGO. General San Martín, diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Coscia Horacio Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestate", expte. 112173 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSCIA HORACIO RODOLFO. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALCIRA LESCANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELSA CARRIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIEGO ROBERTO DICUNDO. Lincoln, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POMPONIO JOSÉ HORACIO y BEGNIS ELSA RAMONA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - En merito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declarase abierto el juicio sucesorio de HILDA BEATRIZ CHANIVET, procediéndose a la publicación de edictos por un dia en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 C.C. y C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUESTA ALBERTO MARIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 10, S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE CARRASCOSA y AGUSTIN ANIBAL SALINAS GUEBARA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDIOLA BENITO ATILIO. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAS CARMEN ALBINA. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MIRTA NOEMI TAMBUSSI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACEDO JULIA ARGENTINA. Necochea, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PEREZ. Necochea, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OFELIA CONTRERAS y Don ALBERTO INDALECIO PEÑA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERGESHEIMER, ROBERTO NICOLAS, DNI 5.481.857. Necochea, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NORBERTO KANDREJ y de IRMA BERTA KANDREJ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MORENO y de NADIR ESTHER FERRANDO. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín ordena, proceder a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Judicial, citado y emplazado por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA CAROLINA RUIZ. Gral. San Martín, 19 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OJEA, DNI 4.285.956 y MARTA ELENA GIORGIO, DNI 4.412.000. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AMARELLE EDUARDO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALLER. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ FERNANDEZ ESTRELLA. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNANDEZ FRANCO MARCELO HONORATO. Necochea, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALFREDO HECTOR CAMPOS. Morón, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BRANDOLIN LUIS OSVALDO, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de MEO SILVIA ESTHER ANDREA a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex. Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORETTI MARINO y CORONA MARIA TERESA. Lanús, 28 de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electronicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de NELFIDA NIEVES TRIDON y MARIA DEL CARMEN CEPEDA. Lobería, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BAEZA a fin de hacer valer sus derechos. Avellaneda, en la fecha de la firma digital del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OSMAR RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA BLANCA AZUCENA. Necochea, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERROJALBIS JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR POSSENTI, L.E. 5.425.720. Morón, Buenos Aires (17 de diciembre 2025).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERROJALBIS JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE NOWOSAD MACKO (DNI 8.316.387), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MÓNICA CRISTINA GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA CECOLISIO para que tomen debida intervención en autos (art. 2.340 del C.C. y C. y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO FABIAN KOCH. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. TESORO GONZALO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ y EDUARDO GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de AVELINA MANUNTA por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Bs. As. - Morón, 22/12/2025. Cella Jorge Eduardo Del Valle - Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FÉLIX FLORENTÍN FRETTE y de MARÍA EMILIA MANERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MAZZITELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CÁRMEN OCCHIPINTI y NORBERTO ANIBAL SERRANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA VICTORIA MALDONADO ARRUA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ARIAS DAPIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CASTAÑO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE LUCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA MERCEDES SOLEREZ y MANUEL RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Andres Prospero Fittipaldi s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2º, y art. 2340 C.C.yC.) ANDRES PROSPERO FITTIPALDI, DNI M5.309.578. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2025. Diez Bernardo Marcos - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDMEA LIRIA AMINA ROSSI y de EMILIO GOMEZ. Quilmes, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ALEJANDRO ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GEROMETTA NILDA DINA, con DNI 4.085.656, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANFRANCONI CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a acreedores y herederos de MARIA DEL CARMEN BARBAGLIA para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MIGUEL ANGEL DE PABLO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "De Pablo Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 102863 (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Méndez Carlos Ubaldo, Magistrado Suplente, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Conesa Dardo s/Sucesión Ab-Intestato (21) TL 102801/2025", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CONESA DARDO, DNI 1.545.661, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 15 de diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARES NELIDA HAYDEE, DNI F 5914120. Daireaux, 19 de diciembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ETELVA BEATRIZ, DNI 3524261. Daireaux, 19 de diciembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Trenque Lauquen, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, en los autos "Ghilarducci Felipe y Otro/a s/Sucesion Ab Intestato", Expte. Nro. TL 2138/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GHILARDUCCI y DORA NORMA DIAZ. Trenque Lauquen, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelida VEGA DE ESCURRA, y de Elsa Nelida ESCURRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Vega De Escura, Nelida y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. 7888- 25 . Pellegrini, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez en

condición de Juez Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Mapelli Azucena Nieves s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 102880 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA NIEVES MAPELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Alfonsín nro. 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña YANINA BEATRIZ DANIELE. Pehuajó, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Moreno Antonio Miguel s/Sucesion Ab-Intestato", Nro Receptoría DL 8834-2025 Nro. Expte. 75555, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MIGUEL MORENO. Dolores, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OLGA AQUILANTE. General San Martín, diciembre de 2025. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGEL BORGESE. General San Martín, diciembre de 2025. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don HERNAN ALFREDO ZEESE que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: "Portela Telarroja Angélica Elver su Sucesión Ab-Intestato", Expte. 49.856-25, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELVER PORTELA TELARROJA. Chascomús, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS RANDONE, DNI 13.621.717. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en la calle Jason Nro. 1371, cita y emplaza, por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA, FORTUNATO ELIAS DNI M 3740930 y FERRIN, LUISA DNI F 0645960, en los autos caratulados "Ferreyra, Fortunato Elias y Ferrin, Luisa s/Sucesión Ab-Intestato. Exp. Nro. 62296". Pinamar, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAL BUONI NORMA BEATRIZ. Pehuajó, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N°141 piso 2° de Dolores, a cargo del magistrado suplente Dr. Ferran Félix Adrián, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. inc 2°, y art. 2340 C.C. y C.), Doña CONTRERAS MARTHA NOEMI, DNI 4.084.769 y Don GALINDEZ NORBERTO RUBEN, DNI 5.212.498, en los autos caratulados "Contreras Martha Noemi y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.75565. Dolores, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín Nro. 725, de Pehuajó en autos "Amoroso Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 992/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOROSO FRANCISCA. Pehuajó, diciembre de dos mil veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Guaminí, con asiento en la calle Freire N° 355 de la localidad de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL BELAUNZARAN, DNI 10.104.237. Guaminí, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DENTONE. En la ciudad de La Plata, 22 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña, ANABELA EDITH BOYERO, DNI N° 12.973.640. Carlos Casares, diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDO PEDRO. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Petrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ariel A. Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Launquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AQUILINO GOROSPE**. Pehuajó, 19/12/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS DOMINGUEZ**. La Plata, 22 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante **EDUARDO JOSE MEDINA**, con DNI 11.925.586. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CELINA CANDELARIA DIAZ**. Lobos, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIO NICOLAS VASSARO**. Lobos, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VICENTE MANUEL ANDRIUOLO**. Lobos, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante **MARTA ESTHER BOCOS**. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **RUBEN OSCAR SONETTI**, DNI M 5328838, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sonetti Ruben Oscar s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-24106-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Chiodini Daniel Gustavo s/Sucesion Ab-intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CHIODINI DANIEL GUSTAVO** (DNI 17741244). Mar del Plata, 18 de diciembre de 2025. De Sabato Gabriela Judit, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MARSILI HORACIO NICOLAS**. San Pedro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **ALVAREZ SILVINA MARGARITA** para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **MARIA EVA DUARTE FLORINDO**. San Pedro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUCIE CARLOS ALBERTO**. San Nicolás, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE MARIA MARSICO**. Lobos, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de **LUIS ALFREDO LOZANO**. Chacabuco, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante **ROBERTO RUBEN RICCI**. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **DIEGO HUGO GRANERO** y **ROSA ANA SAMPAOLI**. La Plata, 22 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARTA ANGELICA PIERRE**. La Plata, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DANIEL ROBERTO FIÑUKEN**. Lobos, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Carrin Carlos y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARRIN CARLOS** (DNI 5.358.994) y **ORALLO BALBINA MARGARITA** (DNI 1.086.202). Mar del Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados **FERNANDO VEGA**, DNI 8207213, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN RAUL SALAZAR. Lincoln, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR HORACIO DITZEL y MARIA LIDIA ORTEGA. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña AELRED MANON HUGHES y Don ENRIQUE GARCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). Morón, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE ARMANDO. La Plata, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Doctora María Victoria Aloé, Secretaría a cargo del Doctor Agustín César Aguirro, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, esquina Colón, piso 2º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gainza, Andrés Raul s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-25788-2025), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAINZA, ANDRÉS RAUL. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO, CLEMENTINA. Morón, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de Dolores, en los autos: "Re, Gladys Raquel s/Sucesión Ab Intestato", Exp. DL4273/2025, cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por GLADYS RAQUEL RE, DNI 3.388.387. Dolores, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA EDUARDO, DNI 4736855. Morón, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 (EX J.C.C. N° 2), Departamento Judicial Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS VICTOR JUAN. Lanús, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CHAMORRO MARÍA LINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN LOPEZ, DNI 13.597.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos respecto de los bienes dejados por el causante. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del partido Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO GUILLERMO NEUSCHL y Doña GLORIA MERCEDES KESSLER. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO MARTINEZ. Lomas de Zamora, diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR VALENTIN OLAISOLA. Lobos, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL OMAR BERZE. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARTIN PAZ, DNI N° 4.441.533 y de MARIA VITERVA SUAREZ, DNI N° 4.889.363. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EMILIO PASCUAL y doña IRENE RANDON. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS AIELLO. La Plata, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ELIAS SILAUI. Lomas de

Zamora, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL COZZI. En la ciudad de La Plata, 22 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO FERREYRO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LAZO, con DNI 06.408.258. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA ITATI ZARRATEA y/o LEONIDA ITATI ZARRATEA y ARTURO JOSE LASCHEUSKI. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA GIORGEVICH. Lomas de Zamora, diciembre 9 de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUREA CARMEN VAN TOOREN. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN AGÜERO y ROSA CHANAMPA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTRELLA DE VIGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JULIO SICILIA. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA SEGATTA, DNI 11.103.591 y OSCAR RAMON MUÑOZ, DNI 10.415.290. Quilmes, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante IGLESIAS NORBERTO OSMAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2025. Raggio Nicolas Oscar. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ, EDGARDO ROMAN. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO FELIX HUARTE, DNI M 5371515.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA LAURA VENIER. Quilmes, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NOEMI BARRAGAN. Las Flores, 22 de diciembre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL LOREA (DNI 5250679). Tapalqué, 22 de diciembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Genral Rodriguez, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BARCHIESI MONTENEGRO. Moreno, 3 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS KIFER. General Lavalle, 20 de agosto de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de GABRIEL DI CICCO y VALERIA CAROLINA DI CICCO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ALICIA MULLER. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERONICA ALEJANDRA CORDERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NILDA ETHEL TEBES. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANABEL DELIA VALLEJOS. Coronel Suárez, 16 de diciembre de 2025. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARO HIPOLITO GAUNA y de MARGARITA FLORENTINA MEZA. La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ALEBATTO y/o ANA ALEVATO.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ GLORIA ISABEL y SALVADOR ELBA INÉS, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 de C.P.C.C.). Lanús, 16 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GOMEZ CARLOS OSCAR y Doña ISABEL OQUIÑENA. 9 de Julio, 16 de diciembre de 2025. Secretario.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de LOPEZ OSCAR CARLOS y LOPEZ ANA ROSA. Pergamino, 18 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICUCCI ISMAEL OSCAR. Junín, 18 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AILDA PIÑEIRO MOLTENI. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NIDIA ETHEL MONACO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE BUFFO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSQUE ANGELA LEONOR. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de BANFI, LUIS ANTONIO y BANFI, ANTONIO para que se presenten en autos caratulados "Banfi Luis Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 67470). Pergamino, diciembre de 2025. Fdo. Dra. Lorna Digilio, Auxiliar Letrada.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TISEIRA OSCAR ROBERTO, DNI 17.835.310. Tres Arroyos, 19 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE WUITANOWIEZ.- Bahía Blanca, diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARCELINO ADRIAN. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MIRIAM ELIZABETH. Coronel Dorrego, 17 de diciembre de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del departamento Judicial de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA, ANTONIO FRANCISCO. Lanús, 18 de diciembre del 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIMAL JORGE REINALDO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Firmado: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA GARCÍA. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENIS BLANCA ELBA. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES PARDO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FELITTE LUCILA ELBA, DNI 5.430.100, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Felitte, Lucila Elba s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° MP-130104-2025). Mar del Plata, 15 de diciembre de 2025. Fdo. Bessone Nancy Micaela, Juez.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTER PAEZ. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MARTHA JULIA DIAZ y UGO ALBERTO GIOBERCHIO. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL GUILLERMO ROJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 19 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GURIDI NORA ELBA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFINO JOSÉ ALVAREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE GIORDANO. Ramallo, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO ALEJANDRO RESNIK, DNI N° 7.780.086 para que lo acrediten. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lanús - Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE MARTIN.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA PITARO. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN GUIDO ALCATEARENA. En la ciudad de Vedia. Federico Domínguez. Secretario

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANCARELLI JUAN DOMINGO (DNI M 5252088). Azul, diciembre 2025. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINICH SCHWINDT ROSA NELIDA (DNI F 1835187). Azul, diciembre 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA AÍDA AYRE (DNI F2.434.550). Azul, 4 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103). calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“Acción Regional”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“El Fénix”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.
“Contexto”	

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D' – San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

“Sucesos del Gran Bs.As.”

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

“El Amanecer”

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

“La Acción de La Matanza”

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“Alegato”

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

“Hoy”

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

“El Día”

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

“El Plata”

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

“La Verdad”

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

“La Verdad”

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

“Vida de Lanús”

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

“El Bosque”

Calle Vleytes 1469 - Banfield.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265.

“La Verdad”

Vleytes 1469 – Banfield. ALC. 24

“Popular”

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' – Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”
“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”
“Arrabales”
“La Verdad”
“Puerto Noticias”
“Jus San Isidro”
“Prensa Norte”
“Noticias de San Isidro”
“Conceptos del Norte”
“El Heraldo”
“Crisol del Plata”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.
Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. ‘E’ – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E – San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025

Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
